



Procurador General

Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión

Dra. Susana Elena Deferrari

**Subsecretario a cargo del Registro Penal de Violencia Familiar y Género
(REVIFAG)**

Dr. Mariano Salgado

Esta publicación ha sido realizada por el Área de Registros a cargo del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG). El equipo de trabajo para el análisis de datos y la generación de información estuvo coordinado por la Lic. Sofía Burry, la Lic. María Inés Gasparin y la Dra. Jorgelina Rocco e integrado por la Lic. Josefina Genco, el Dr. Sebastián Alberto Uez, el Dr. Pablo Daniel Cambronera y la Anl. Naimid Videla.

Se agradece la colaboración del Lic. Ricardo José Burry, la Lic. Mariné Berasategui y el Lic. Federico Garza Maradeo del Departamento de Control de Gestión y el Lic. Martín Landó del Área de Prensa del Ministerio Público.

Registro Penal de Violencia Familiar y de Género -Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión- Procuración General de la SCBA.

Publicado el 8 de marzo de 2023

Calle 50 N.º 1116, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina.

54 (0221) 509-6608

revifag@mpba.gov.ar

Índice de contenido

I. Introducción	10
II. Metodología	15
III. Resumen Ejecutivo.....	19
IV. Capítulo 1	
Análisis de procesos del Registro Penal de Violencia Familiar y/o de Género	23
1.Cantidad de procesos penales	23
a. Cantidad de procesos penales de violencia familiar y/o de género por departamento judicial.....	24
2.Tipo y cantidad de delitos	25
3.Análisis de las personas víctimas	28
a. Sexo de las víctimas en relación al de las personas imputadas/ sindicadas	28
b. Rango etario	29
c. Vínculo entre víctima y personas imputadas/ sindicadas	31
4.Análisis de las personas imputadas/sindicadas.....	33
a. Cantidad y sexo de las personas imputadas/sindicadas.....	33
b. Rango etario	33
V. Capítulo 2	
Análisis de femicidios	36
1.Caracterización de los hechos	37
a. Meses en que ocurrieron los femicidios.....	41
b. Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia	42
c. Incidencia de los femicidios sobre el total de homicidios dolosos consumados de mujeres por departamento judicial	44
d. Variación interanual de cantidad de víctimas de femicidios	47
e. Tasa de femicidios por departamento judicial	51
f. Contexto femicida	52
g. Medio empleado y modalidad	53
h. Lugar en el que ocurrieron los hechos	55

i. Días de la semana en que ocurrieron los femicidios.....	55
j. Franja horaria en que ocurrieron los femicidios	56
2.Caracterización de los procesos penales.....	58
a. Cantidad de procesos penales de femicidios y comparación con total de homicidios dolosos consumados.....	58
b. Variación interanual de cantidad de procesos penales de femicidios....	59
c. Calificaciones legales	60
d. Etapa procesal al mes de enero del año 2023.....	61
3.Caracterización de las víctimas	63
a. Rango etario de las víctimas.....	63
b. Arma utilizada para perpetrar los hechos de femicidios, según el rango etario de las víctimas.....	64
c. Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado	66
d. Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas ..	69
e. Nacionalidad de las víctimas	71
f. Cantidad de hijos e hijas de las víctimas	71
g. Ocupación de las víctimas	71
h. Denuncias previas	73
i. Otros factores de riesgo.....	73
4.Caracterización de los imputados/sindicados.....	74
a. Cantidad de imputados/sindicados	74
b. Rango etario de los imputados/sindicados.....	74
c. Nacionalidad de los imputados/sindicados	75
d. Ocupación de los imputados/sindicados	76
e. Estado de coerción de los imputados (al mes de enero del año 2023)...	77
f. Conducta posterior a la comisión del hecho de los imputados/sindicados.	78

VI. Capítulo 3

Otros homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género.....80

1.Caracterización de los hechos	81
a. Cantidad de homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género por departamento judicial	81

b. Tipo de homicidio doloso en contexto de violencia por razones de género	83
a. Lugar en el que ocurrieron los hechos de homicidios en contexto de violencia por razones de género	83
a. Medio empleado	84
2.Caracterización de los procesos penales.....	85
a. Estado procesal de las causas	85
a. Calificaciones legales	85
3.Caracterización de las víctimas	86
a. Sexo y edad de las víctimas	86
b. Tipo de vínculo entre víctima e imputado/sindicado	86
4.Caracterización de los imputados/sindicados.....	87
a. Edad de los imputados/sindicados	87
b. Estado de coerción de los imputados/sindicados	88
c. Conducta posterior al hecho	88

Índice de Tablas

Tabla N.º 1: Variación de los procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en cada año. Años 2015-2022	23
Tabla N.º 2: Cantidad de procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género según departamento judicial y su incidencia sobre el total de causas iniciadas. Año 2022.....	25
Tabla N.º 3: Delitos denunciados en el marco de los procesos penales de violencia familiar y/o de género y su incidencia porcentual. Año 2022	26
Tabla N.º 4: Rango etario de las víctimas según sexo en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2022	29
Tabla N.º5: Vínculo entre víctima y personas imputadas/sindicadas por sexo en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022	31
Tabla N.º 6: Rango etario de las personas imputadas/sindicadas según sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022	34
Tabla N.º 7: Cantidad de femicidios por año. Años 2015-2022.....	37
Tabla N.º 8: Comparación de femicidios con homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) por año. Años 2015-2022.....	39
Tabla N.º 9: Meses en que ocurrieron los femicidios. Año 2022.....	41
Tabla N.º 10: Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia. Año 2022	43

Tabla N.º 11: Comparación de víctimas de femicidios con víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) por departamento judicial. Año 2022	45
Tabla N.º 12: Víctimas femeninas de homicidios consumados por móvil del hecho. Año 2022	46
Tabla N.º 13: Cantidad de víctimas de femicidio por departamento judicial por año. Años 2015-2022	48
Tabla N.º 14: Tasa de femicidios por departamento judicial. Año 2022	51
Tabla N.º 15: Cantidad de femicidios según contexto femicida. Año 2022	53
Tabla N.º 16: Medios empleados para consumir los femicidios y modalidad de muerte de las víctimas. Año 2022	54
Tabla N.º 17: Lugares donde se perpetraron los femicidios. Año 2022	55
Tabla N.º 18: Día de la semana en que ocurrieron los femicidios. Año 2022	56
Tabla N.º 19: Horarios en que ocurrieron los femicidios. Año 2022	56
Tabla N.º 20: Comparación procesos penales de femicidios con procesos de homicidios dolosos consumados (HDC). Año 2022	58
Tabla N.º 21: Cantidad de procesos penales de femicidios por departamento judicial. Años 2015-2022	59
Tabla N.º 22: Calificación en procesos penales de femicidios. Año 2022	60
Tabla N.º 23: Etapa procesal (al mes de enero 2023) de los procesos penales de femicidios. Año 2022	61
Tabla N.º 24: Rango etario de las víctimas de femicidios. Año 2022	63
Tabla N.º 25: Rango etario de las víctimas de femicidio según el arma utilizada para perpetrar el hecho. Año 2022	65
Tabla N.º 26: Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado en procesos penales de femicidios. Año 2022	67
Tabla N.º 27: Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas. Año 2022	70
Tabla N.º 28: Nacionalidad de las víctimas de femicidio. Año 2022	71
Tabla N.º 29: Ocupación de las víctimas de femicidio (mayores de 16 años). Año 2022	72
Tabla N.º 30: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2022	74
Tabla N.º 31: Nacionalidad de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2022	75
Tabla N.º 32: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2022	76

Tabla N.º 33: Estado de coerción de los imputados en procesos penales de femicidios. Año 2022	78
Tabla N.º 34: Conducta posterior a la comisión del femicidio de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2022	79
Tabla N.º 35: Otros homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género - Año 2022	81
Tabla N.º 36: Cantidad de hechos por tipo de homicidio en contexto de violencia por razones de género. Año 2022	83
Tabla N.º 37: Lugar en que ocurrieron los homicidios en contexto de violencia por razones de género - Año 2022.....	84
Tabla N.º 38: Tipo de arma utilizada en homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género - Año 2022.....	84
Tabla N.º 39: Estado procesal de las causas por homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género - Año 2022	85
Tabla N.º 40: Calificaciones legales de los procesos de homicidios en contexto de violencia por razones de género - Año 2022.....	86
Tabla N.º 41: Rango etario de las víctimas de homicidios en contexto de violencia por razones de género - Año 2022	86
Tabla N.º 42: Tipo de vínculo de las víctimas de homicidios en contexto de violencia por razones de género con los imputados/sindicados - Año 2022 .	87
Tabla N.º 43: Rango etario de los imputados/sindicados de homicidios en contexto de violencia por razones de género - Año 2022	87
Tabla N.º 44: Conducta posterior al hecho de imputados/sindicados en homicidios en contexto de violencia por razones de género - Año 2022	88

Índice de Gráficos

Gráfico N.º 1: Variación interanual de los procesos penales asignados al REVIFAG. Años 2015-2022.	24
Gráfico N.º 2: Delitos denunciados en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022	27
Gráfico N.º 3: Sexo de las víctimas en relación al sexo de las personas imputadas/sindicadas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022	28
Gráfico N.º 4: Rango etario de víctimas de sexo femenino en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022	30
Gráfico N.º 5: Rango etario de víctimas de sexo masculino en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022	30

Gráfico N.º 6: Vínculo entre víctimas femeninas y personas imputadas/sindicadas por sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022	32
Gráfico N.º 7: Vínculo entre víctimas masculinas y personas imputadas/sindicadas por sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022	32
Gráfico N.º 8: Sexo de las personas imputadas/sindicadas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022	33
Gráfico N.º 9: Rango etario imputados/sindicados de sexo masculino, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022	34
Gráfico N.º 10: Rango etario imputadas/sindicadas de sexo femenino, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022	35
Gráfico N.º 11: Cantidad de femicidios por año. Años 2015-2022	38
Gráfico N.º 12: Cantidad de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) y de femicidios por año. Años 2015-2022	39
Gráfico N.º 13: Cantidad de víctimas de femicidio según mes de ocurrido el hecho. Año 2022	42
Gráfico N.º 14: Cantidad de víctimas de femicidio por año y por departamento judicial. Años 2015-2022	49
Gráfico N.º 15: Rango horario de los hechos de femicidios. Año 2022	57
Gráfico N.º 16: Rango etario de las víctimas de femicidios. Año 2022	64
Gráfico N.º 17: Cantidad de víctimas de femicidio por rango etario según el arma utilizada para perpetrar el hecho. Año 2022.....	66
Gráfico N.º 18: Vínculo previo entre víctimas e imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2022	68
Gráfico N.º 19: Ocupación de las víctimas de femicidio mayores de 16 años. Año 2022	72
Gráfico N.º 20: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2022	75
Gráfico N.º 21: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2022	77

I. Introducción

El *Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género* es elaborado por la Procuración General y publicado, desde hace ocho años, en el marco del Día Internacional de los Derechos de la Mujer. Comprende todas las causas iniciadas por delitos ocurridos en un contexto de violencia familiar y/o de género, consignados en el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (en adelante REVIFAG), y todas las investigaciones iniciadas por hechos considerados, a los fines del presente informe, como femicidios (siguiendo la metodología descripta en el próximo apartado). Dicha información se ha ido consolidando y profundizando a lo largo del tiempo, permitiendo mejorar la calidad y cantidad de los datos obtenidos y el análisis realizado.

El propósito principal es acercar a la sociedad la problemática de la violencia familiar¹ y de género² en el ámbito penal, a través de datos cuantitativos que posibiliten la formulación de políticas públicas, respondiendo a la obligación impuesta al Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires por la Ley N.º 12.569³ y modificatorias.

¹Por violencia familiar se entiende “...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar...” (Art. 1, Ley N.º 12.569 y sus modificatorias Leyes N.º 14.509 y 14.657).

²Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón” (Art. 4, Ley N.º 26.485).

³“La Suprema Corte de Justicia y la Procuración General llevarán, coordinadamente, registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la persona que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor. El acceso a los registros requiere motivos fundados y previa autorización judicial, garantizando la confidencialidad de la identidad de las partes. La Suprema Corte de Justicia elaborará anualmente informes estadísticos de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas para el diseño de políticas públicas, investigación, formulación de proyectos y producción de informes, en el marco de los compromisos contraídos con organismos

El informe profundiza la inclusión de la perspectiva de género en la producción y análisis de la información criminal, realizando un aporte para contribuir a la erradicación de toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, visibilizando la magnitud y las características de este gravísimo delito que preocupa a toda la sociedad y sus instituciones.

A nivel internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁴ y las recomendaciones formuladas por el Comité de Seguimiento de la misma, reconocen la importancia de recopilar datos y elaborar estadísticas desglosadas por sexo, a fin de comprender la situación de la mujer y elaborar políticas públicas científicamente fundadas.

Por su parte, en el año 2016 la Organización de Naciones Unidas estableció que su prioridad inmediata es la prevención del femicidio y la utilización de datos sobre la violencia contra la mujer como instrumento a tal fin⁵. A su vez, instó a todos los Estados a que ejercieran la debida diligencia para prevenir e investigar los actos de violencia contra la mujer y poner fin a la impunidad, subrayando el papel fundamental del sistema de justicia penal en la prevención y la respuesta ante el asesinato de mujeres y niñas por razones de género⁶.

En esta línea, el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires produce información estadística acerca de los procesos penales de violencia familiar y de género y procura mejorar la investigación y persecución criminal de estos delitos. Vale destacar, además, que dichos informes han

de seguimiento y/o monitoreo, de Tratados y/o Convenciones y/u otros instrumentos referidos a la materia” (Art. 18, Ley N.º 12.569 y modificatorias).

⁴Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Organización de Naciones Unidas en 1979 y ratificada por 189 países, entre ellos Argentina el 15 de julio de 1985, dotándola de jerarquía constitucional con la reforma de 1994.

⁵A través del Informe de la Relatora Especial de la Organización de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, publicado el 23 de septiembre de 2016.

⁶Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas (Resolución 68/191).

sido declarados de interés por las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la provincia de Buenos Aires (D-553/17-18 y F-586/18-19).

Por otra parte, cabe mencionar que el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires ha aprobado –mediante Resolución PG N.º 476/18– el uso del “Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (Femicidios)”, adoptado por la Procuración General de la Nación mediante Resolución PGN N.º 31/18, en el marco de y con ajuste a la normativa que al respecto rige en la Provincia.

Asimismo, es oportuno destacar la suscripción de la Resolución PG N.º 4/20, por la cual, a través del art. 1º, se aprueba el “Protocolo de seguimiento de casos de violencia de género”. Dicho protocolo constituye una herramienta encaminada a consolidar un espacio de contención, abordaje y orientación a toda persona que sufra violencia a causa de su identidad de género en el marco del Acuerdo N.º 3949 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, mediante Resolución SCBA N.º 2209/21 dictada en coordinación con la Procuración General, con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia de las víctimas y agilizar la adopción de las medidas más urgentes, se aprobó el formulario único estandarizado para la toma de denuncias por hechos de violencia por razones de género e intrafamiliar. El mismo incorpora una escala de predicción de riesgo de violencia grave y una matriz de riesgo, cuyo resultado de carácter orientativo, junto al análisis de las manifestaciones de la víctima y los antecedentes del caso, coadyuvará a la adopción de medidas de protección, cautelares y de investigación urgentes.

El presente informe se estructura de la siguiente manera. En el capítulo primero se presenta la descripción y caracterización de la cantidad de procesos penales asignados al REVIFAG por las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio (UFIJ) intervinientes en el año 2022, así como también

un análisis de la información disponible respecto de los mismos, sus víctimas e imputados/sindicados. Se presenta una diferenciación de las víctimas a fin de visualizar cómo esta problemática afecta a mujeres y hombres, niñas y niños, procurando un estudio pormenorizado y específico de la violencia familiar y también de la violencia de género.

En el capítulo segundo se despliega la información referida a los femicidios directos⁷ consumados, describiendo su incidencia por departamento judicial y caracterizando a las víctimas, los imputados/sindicados y la relación entre los mismos, así como aspectos de los hechos que permiten una mejor comprensión de la problemática.

Con el fin de registrar el alcance de la violencia letal que se despliega en contextos de violencia por razones de género, este año se incorpora un tercer capítulo, en el cual se realiza el análisis de “otros homicidios dolosos en contextos de violencia por razones de género”. Allí se busca la detección de aquellos homicidios que no refieren a víctimas de femicidios directos sino otras muertes producidas en contextos de violencia por razones de género incluyendo los femicidios vinculados (contengan o no como agravante el inc. 12 del art. 80 C.P.), homicidios por interposición en línea de fuego y otro tipo de homicidios en el nombrado contexto⁸.

Esta información es relevada e informada al Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) desde el año 2017, consolidando en estos años los indicadores que permiten su detección y su incorporación al presente informe. De estos casos se presenta la información relativa a la incidencia por departamento judicial, como así también datos de los hechos, de procesos penales y caracterización de las víctimas e imputados/sindicados.

⁷ Se entiende por femicidio directo al homicidio doloso de una mujer, mujer trans o travesti perpetrada por al menos un varón por razones de género. A los fines de este informe, Femicidio y Femicidio directo se utilizarán de manera indistinta.

⁸ Las definiciones conceptuales de estas categorías se encuentran descriptas en el capítulo 3.

II. Metodología

El capítulo primero relativo a procesos penales de violencia familiar y de género se elaboró sobre la base de la información obrante en el REVIFAG respecto del año 2022. El aludido instrumento (según Resolución PG N.º 801/16) brinda al personal judicial destinado a intervenir en esta problemática, una herramienta de trabajo para gestionar en forma digital las investigaciones penales preparatorias por delitos ocurridos en el marco de las Leyes N.º 12.569 y sus modificatorias y N.º 26.485. Asimismo, permite la constatación de antecedentes de la situación de violencia abordada (Resolución PG N.º 346/14) a través del acceso a datos útiles respecto de víctimas y agresores que coadyuven a la búsqueda de soluciones efectivas a la conflictividad. La carga en el Registro de los datos del hecho, las víctimas e imputados/sindicados, reviste carácter obligatorio según la Resolución PG N.º 805/16 y Resolución PG N.º 546/17.

A partir de ello, se obtiene la siguiente información: cantidad de causas (total provincial y por departamento judicial), tipo de delito; y, en relación a las víctimas e imputados/sindicados: segmentaciones por cantidad, sexo, rango etario y vínculo existente entre ambos⁹.

Por su parte, el capítulo segundo, concerniente a femicidios, presenta el análisis de los procesos penales iniciados en el año 2022 en la provincia de Buenos Aires, en los que se investigan muertes violentas de mujeres, mujeres trans y travestis por razones de género, hayan o no recibido la calificación jurídica de femicidio del artículo 80 inciso 11 del Código Penal.

La información se logró a partir del estudio de cada expediente de homicidio y de todos aquellos expedientes con delitos seguidos de muerte,

⁹ En algunos casos, la suma de los porcentajes que se observarán al presentar estos datos, puede no coincidir con el porcentaje total, es decir el 100%, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

cuya víctima resultó ser una mujer¹⁰. Asimismo, se analizaron las causas por averiguaciones de causales de muerte asignadas al REVIFAG con víctima mujer.

Luego, se examinó exhaustivamente la existencia de uno o más de los siguientes indicadores¹¹:

- ◆ La existencia de una relación familiar, sentimental, afectiva o de confianza en cualquier grado entre el agresor y la víctima;
- ◆ La presencia en la víctima de signos de violencia sexual;
- ◆ La intención de causar daño o sufrimiento a la víctima, analizada con perspectiva de género;
- ◆ La preexistencia de hechos de violencia de cualquier tipo entre víctima e imputado/sindicado, con o sin denuncia penal.

A partir de este análisis se agrupan los casos identificados como femicidios (independientemente de si fueron calificados a partir del inc. 11 del Art. 80 del Código Penal) para la profundización del análisis y se realiza el relevamiento de los datos del hecho, el proceso penal, las víctimas e imputados/sindicados.

Es importante señalar que la información respecto de los procesos penales de femicidios, se corresponde con el estado procesal de la causa registrado en el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP), tomando como fecha de corte estadístico el 8 de enero de 2023, por lo que pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de esta publicación, dado el carácter dinámico de la base de datos.

¹⁰En consonancia con lo establecido por la Ley N.º 26.743 de Identidad de Género, a los fines de este informe se consideran como víctimas femeninas todas aquellas personas cuya identidad y/o expresión de género sean femeninas, independientemente del sexo asignado al nacer.

¹¹Los indicadores fueron elaborados en base al Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).

En el capítulo tercero se describen otros homicidios ocurridos en contextos de violencia por razones de género que no son femicidios directos. A fin de construir esta información, los casos con víctima femenina se identifican a partir del relevamiento de femicidios directos, metodología descripta más arriba. Por otro lado, el trabajo de identificación y análisis de los casos de homicidios dolosos en contextos de violencia por razones de género con víctima masculina se realiza de la siguiente manera:

- ◆ En primer lugar, se realiza un relevamiento de los procesos penales de homicidios dolosos, otros delitos seguidos de muerte y averiguación de causales de muerte con víctima masculina asignados al Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG). Asimismo, como forma de control se relevan todas las investigaciones caratuladas en SIMP con el Art. 80 inc. 4°¹² y Art. 80 inc. 12°¹³ con víctima masculina.
- ◆ Posteriormente, se comparan los datos relevados por el REVIFAG con los construidos por el Departamento de Control de Gestión en el marco del Relevamiento de Homicidios Dolosos¹⁴.

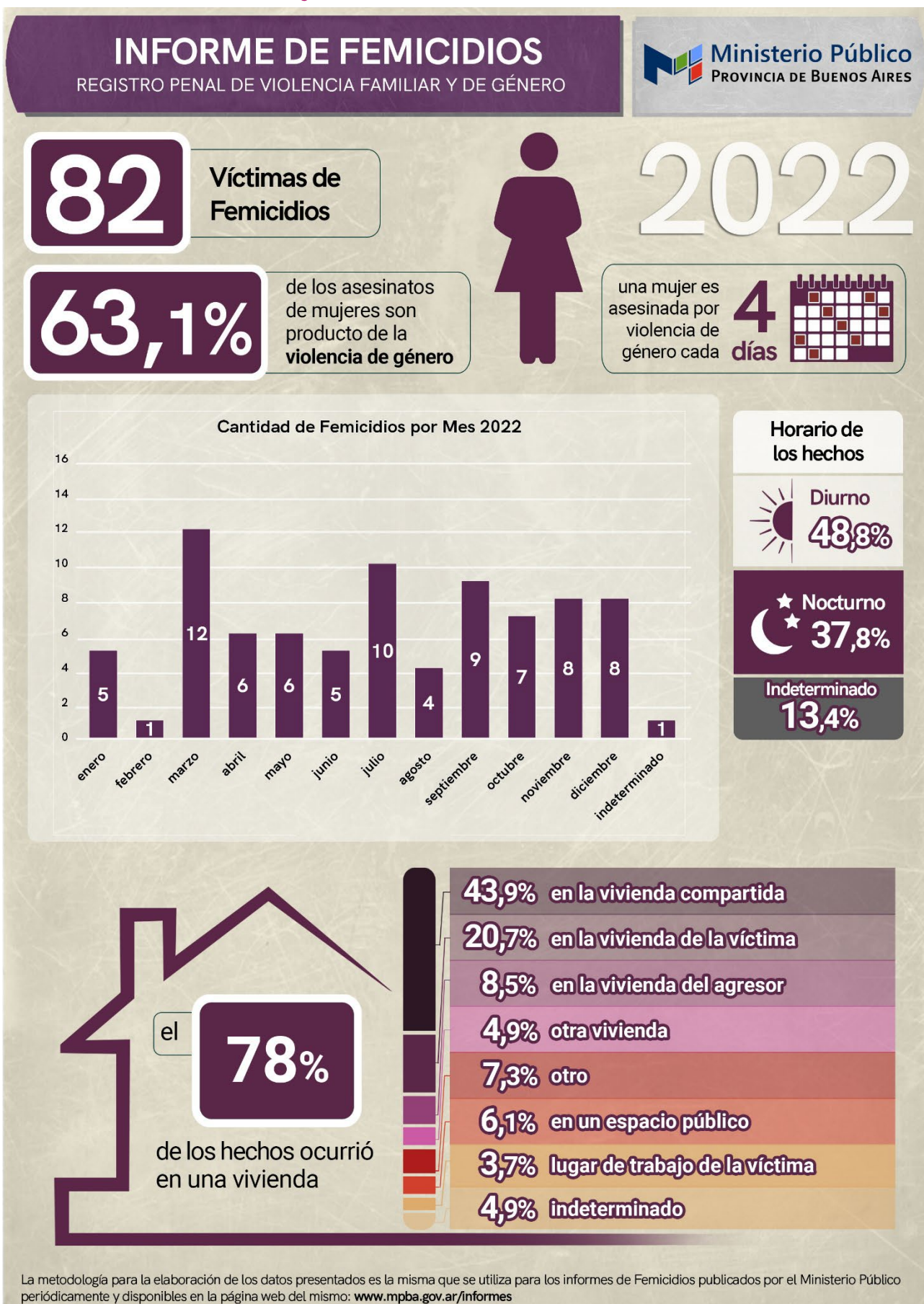
A partir de este análisis se agrupan los casos “femicidios vinculados”, “homicidios por interposición en línea de fuego” y “otros homicidios vinculados a la violencia por razones de género” (categorías que serán desarrolladas en profundidad en el capítulo respectivo), y se relevan las mismas dimensiones y categorías que en los casos de femicidios directos.

¹² “Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare: por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión” (Art. N.º 80 Inc. 4º C.P.).

¹³ “Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare: Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1º” (Art. N.º 80 Inc. 12º C.P.).

¹⁴ El Departamento de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la Resolución PG N.º 301/14, realiza el informe de Homicidios Dolosos de la Provincia de Buenos Aires. <https://www.mpba.gov.ar/informes>

III. Resumen Ejecutivo





el

78%

de los hechos ocurrió en una vivienda



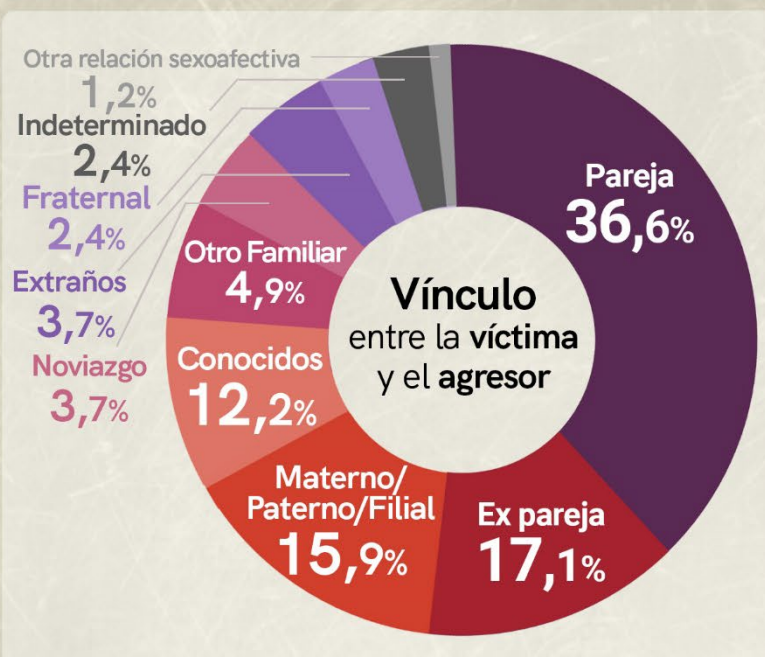
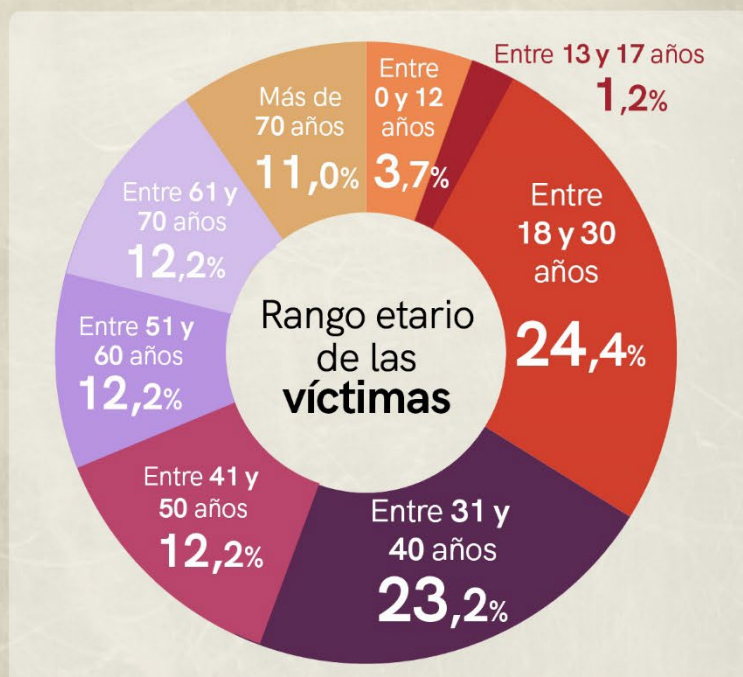
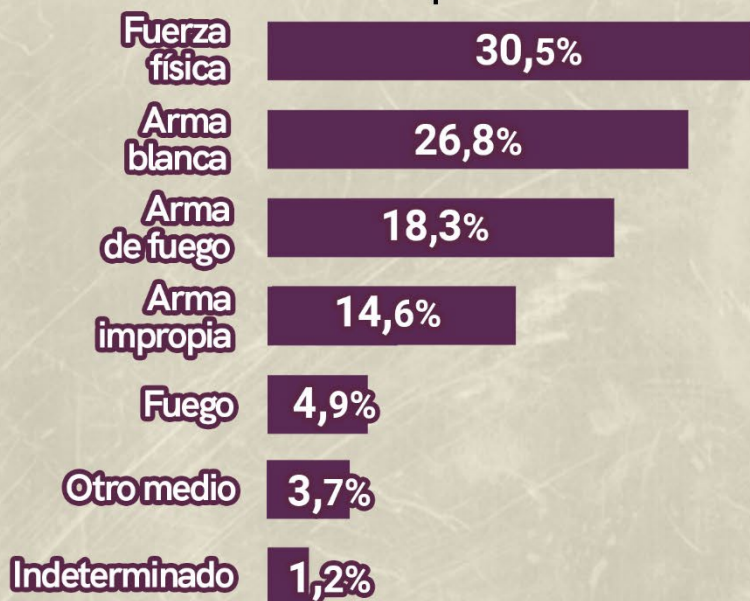
INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

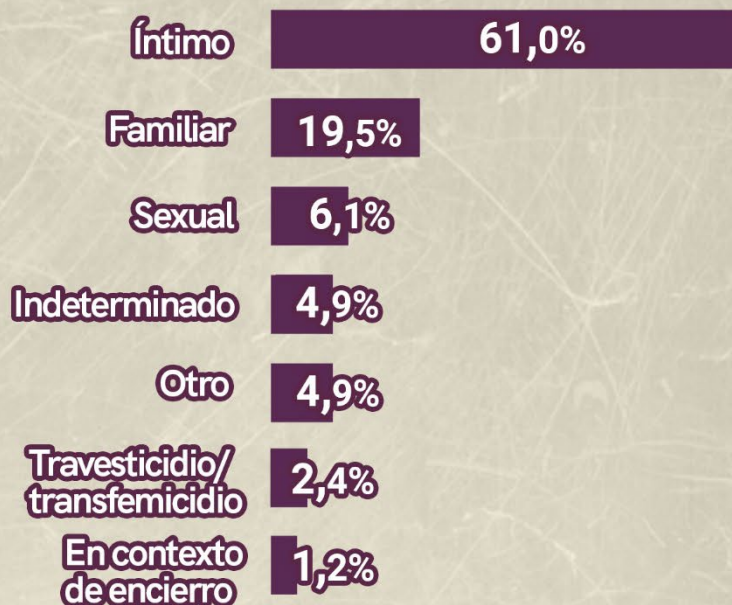


Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Medio empleado



Contexto femicida



12

víctimas

habían realizado
denuncias penales
contra el femicida

En su conjunto, las víctimas tenían al menos

57

hijos/as
menores y

90

hijos/as
mayores
de 18 años

2022

INFORME DE FEMICIDIOS

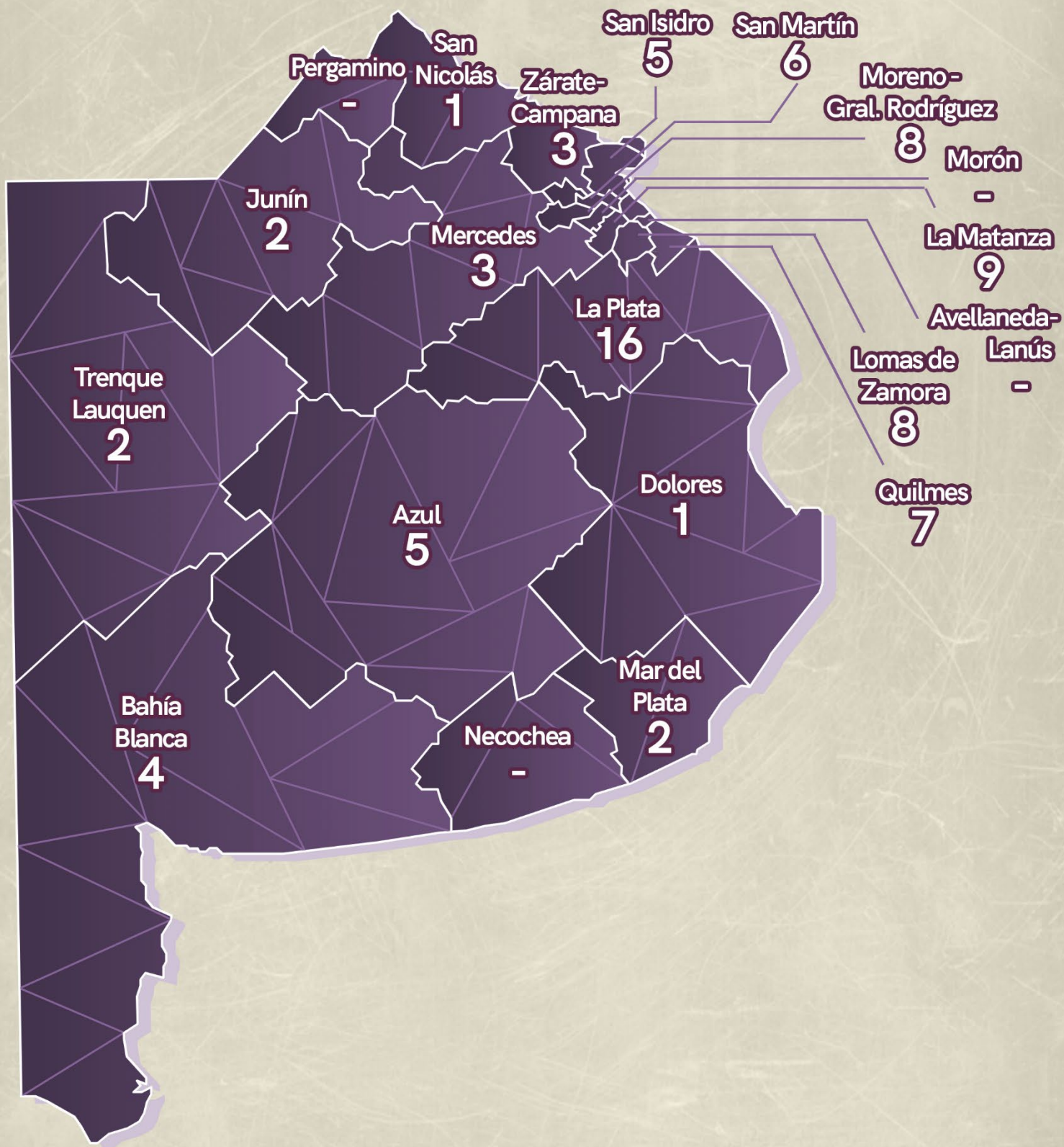
REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO



Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022

MAPA DE CANTIDAD DE VÍCTIMAS POR DEPARTAMENTO JUDICIAL



INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Se identificaron

83

**imputados/
sindicados**

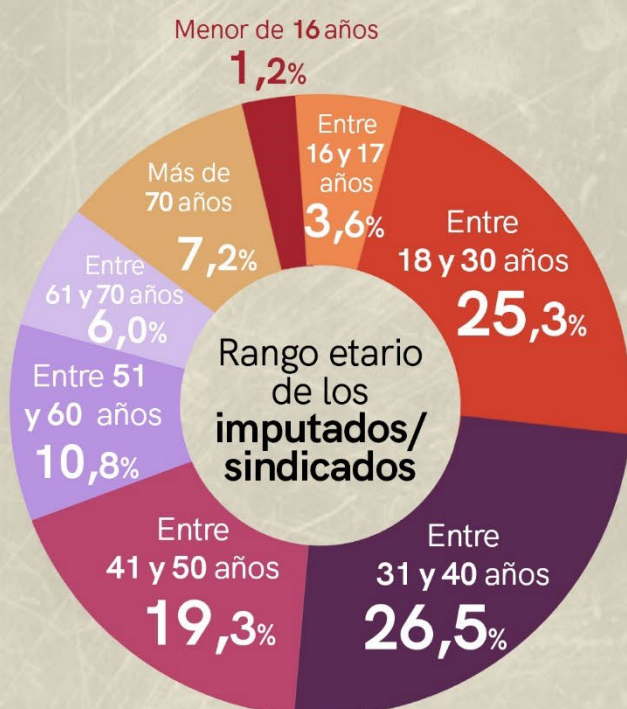
18

se suicidaron
luego de
cometer
el femicidio

2022

5

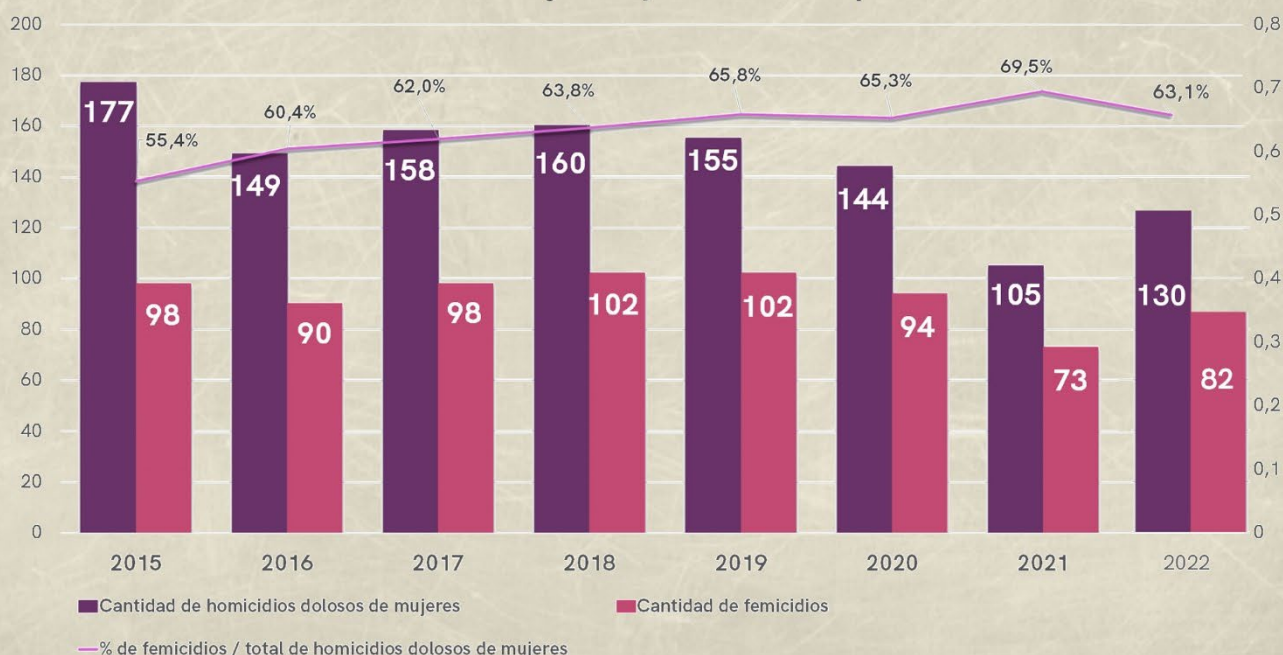
de los imputados pertenecían
a las fuerzas de seguridad



CONDUCTA DE LOS IMPUTADOS/SINDICADOS POSTERIOR AL HECHO



Cantidad de homicidios dolosos consumados de mujeres y femicidios por año



IV. Capítulo 1

Análisis de procesos del Registro Penal de Violencia Familiar y/o de Género

1. Cantidad de procesos penales

En el presente apartado se presenta la variación de los procesos penales¹⁵ iniciados por violencia familiar y/o de género, entre los años 2015 - 2022, y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en cada año. Es importante aclarar que las cifras incluyen las del Fuero Criminal y Correccional y las del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Con relación a la cantidad de procesos iniciados en el año 2022, la información reviste carácter provisorio en razón de que se encuentra en etapa de revisión y consolidación.

Tabla N.º 1: Variación de los procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en cada año. Años 2015-2022

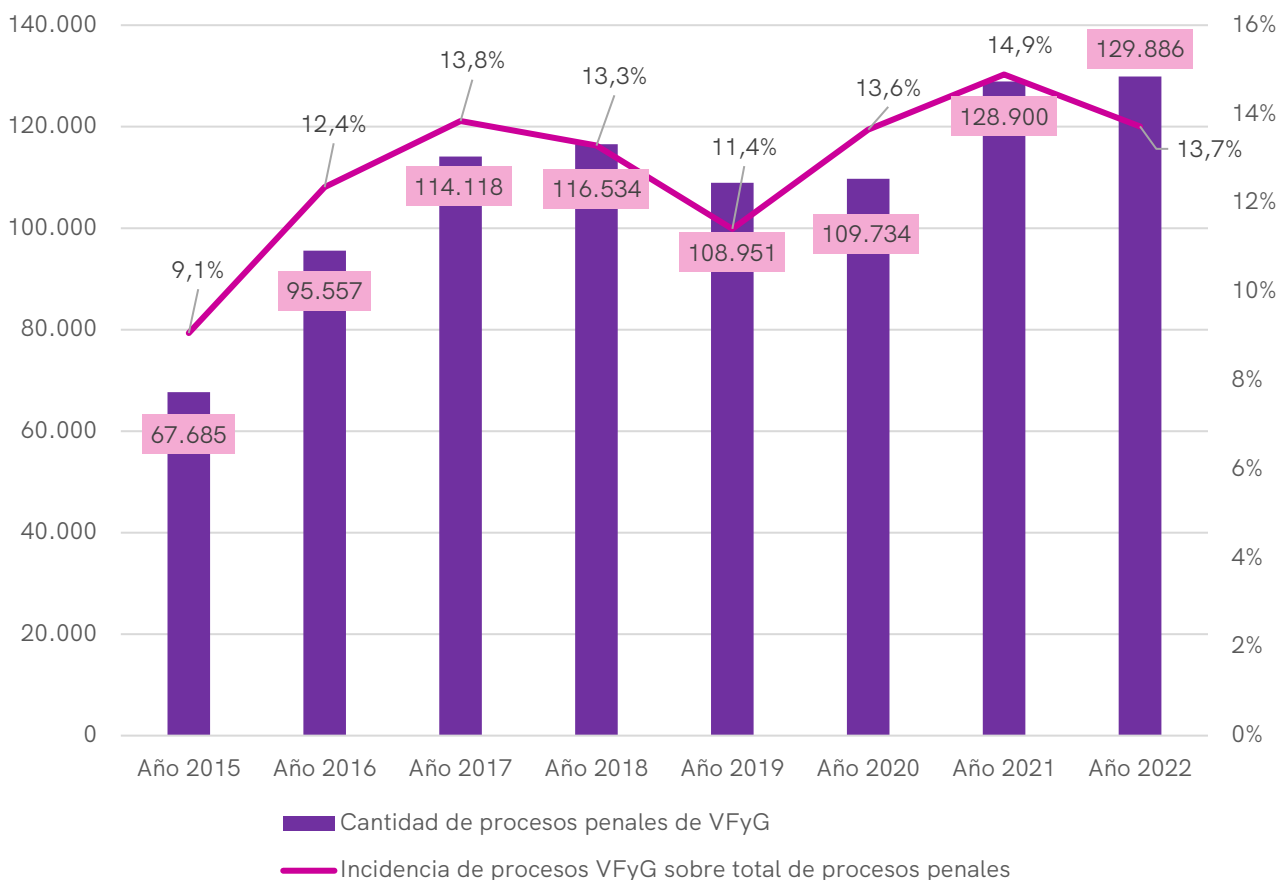
Procesos Penales Iniciados - Total Provincial								
Periodo	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Procesos iniciados	746.526	773.589	824.511	876.924	954.610	804.098	865.676	946.611 ⁽¹⁾
Cantidad de procesos penales de VFyG	67.685	95.557	114.118	116.534	108.951	109.734	128.900	129.886
Incidencia de procesos VFyG sobre total de procesos penales	9,1%	12,4%	13,8%	13,3%	11,4%	13,6%	14,9%	13,7%

Fuente: REVIFAG al 8 de enero de 2023.

(1) Datos parciales aportados por el Departamento de Estadísticas y sujetos a revisión.

¹⁵A los fines de este capítulo los términos “proceso/s penal/es” y “causa/s” se utilizarán como sinónimos y refieren a las Investigaciones Penales Preparatorias (IPP).

Gráfico N.º 1: Variación interanual de los procesos penales asignados al REVIFAG. Años 2015-2022.



Fuente: REVIFAG al 8 de enero de 2023.

a. Cantidad de procesos penales de violencia familiar y/o de género por departamento judicial

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de procesos penales iniciados en el periodo analizado y asignados al REVIFAG, discriminados por departamento judicial.

Tabla N.º 2: Cantidad de procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género según departamento judicial y su incidencia sobre el total de causas iniciadas. Año 2022

Departamento Judicial	Cantidad de Procesos Penales en REVIFAG	% Procesos Penales en REVIFAG / Total Provincial
Avellaneda-Lanús	8.033	6,2 %
Azul	3.440	2,6 %
Bahía Blanca	5.107	3,9 %
Dolores	1.795	1,4 %
Junín	2.790	2,1 %
La Matanza	12.794	9,9 %
La Plata	4.145	3,2 %
Lomas de Zamora	18.735	14,4 %
Mar del Plata	3.874	3,0 %
Mercedes	5.006	3,9 %
Moreno-General Rodríguez	3.020	2,3 %
Morón	5.897	4,5 %
Necochea	1.109	0,9 %
Pergamino	2.150	1,7 %
Quilmes	11.271	8,7 %
San Isidro	10.206	7,9 %
San Martín	20.992	16,2 %
San Nicolás	2.959	2,3 %
Trenque Lauquen	1.686	1,3 %
Zárate-Campana	4.877	3,8 %
Total Provincial	129.886	100%

Fuente: REVIFAG al 8 de enero de 2023

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

2. Tipo y cantidad de delitos

A continuación, se ilustra la totalidad de delitos denunciados en los procesos penales de violencia familiar y de género en el año 2022. Cabe aclarar que la cifra es superior al número de causas, ya que sobre un mismo hecho pueden denunciarse uno o varios delitos que conforman una sola investigación penal.

Tabla N.º 3: Delitos denunciados en el marco de los procesos penales de violencia familiar y/o de género y su incidencia porcentual. Año 2022

Bien Jurídico Protegido	Delito	Cantidad de Delitos en REVIFAG	% Delitos en REVIFAG / Total
Delitos contra las personas	Homicidios Consumados (Arts. 79 y 80 C.P.) ⁽¹⁾	140	0,1%
	Homicidios Tentados (Arts. 79 y 80 C.P.)	294	0,2%
	Lesiones leves, agravadas, graves y gravísimas (Arts. 89 a 92 C.P.)	42.025	26,5%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual (Art. 119 C.P.)	12.008	7,6%
Delitos contra la libertad	Amenazas (Art. 149 bis C.P.)	45.922	28,9%
	Violación de domicilio (Art. 150 C.P.)	2.334	1,5%
Delitos contra la propiedad	Daño (Art. 183 C.P.)	8.129	5,1%
Leyes	Infracción Ley N.º 24.270 (Impedimento de Contacto)	3.997	2,5%
	Infracción Ley N.º 13.944 (Incumplimiento deberes de Asistencia Familiar)	1.092	0,7%
Delitos contra la Administración Pública	Desobediencia (Art. 239 C.P.)	19.308	12,2%
Otros	Otros delitos ⁽²⁾	23.488	14,8%
Total		158.737	100,0%

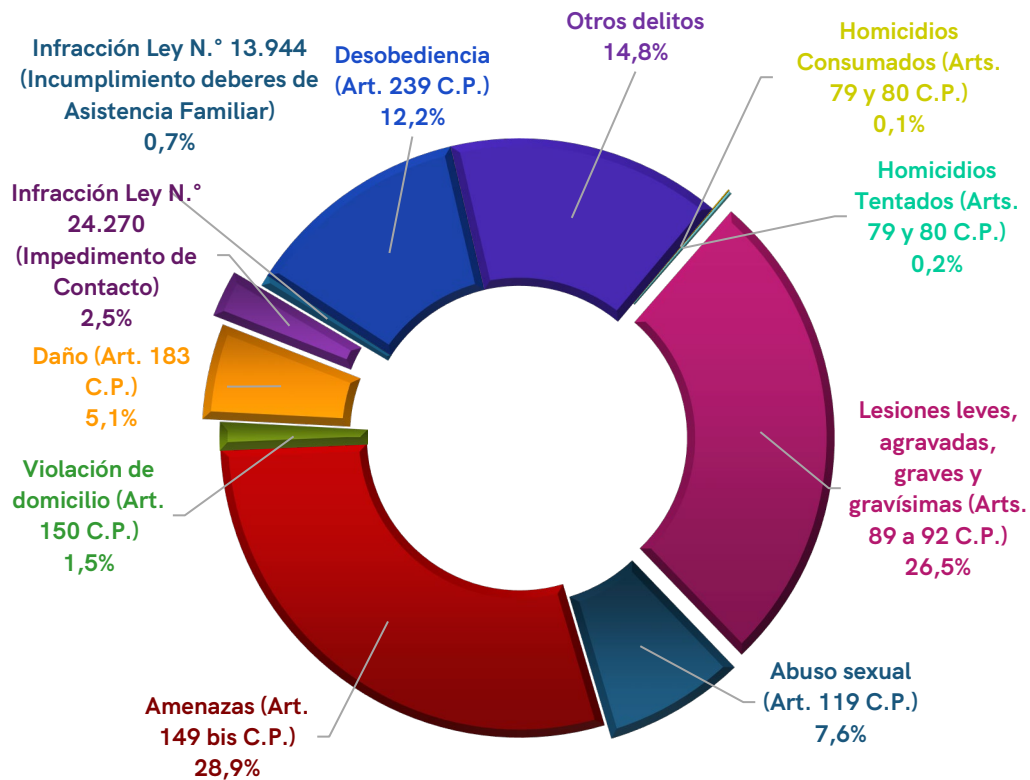
Fuente: REVIFAG al 8 de enero de 2023

(1) Homicidios Consumados: comprenden a los hechos ocurridos en el contexto de violencia familiar y/o de género, incluyendo los femicidios.

(2) Otros delitos: dentro de esta categoría se agrupa el resto de delitos comprendidos en otros bienes jurídicos establecidos en el Código Penal Argentino.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N.º 2: Delitos denunciados en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022



Fuente: REVIFAG al 8 de enero de 2023

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

3. Análisis de las personas víctimas

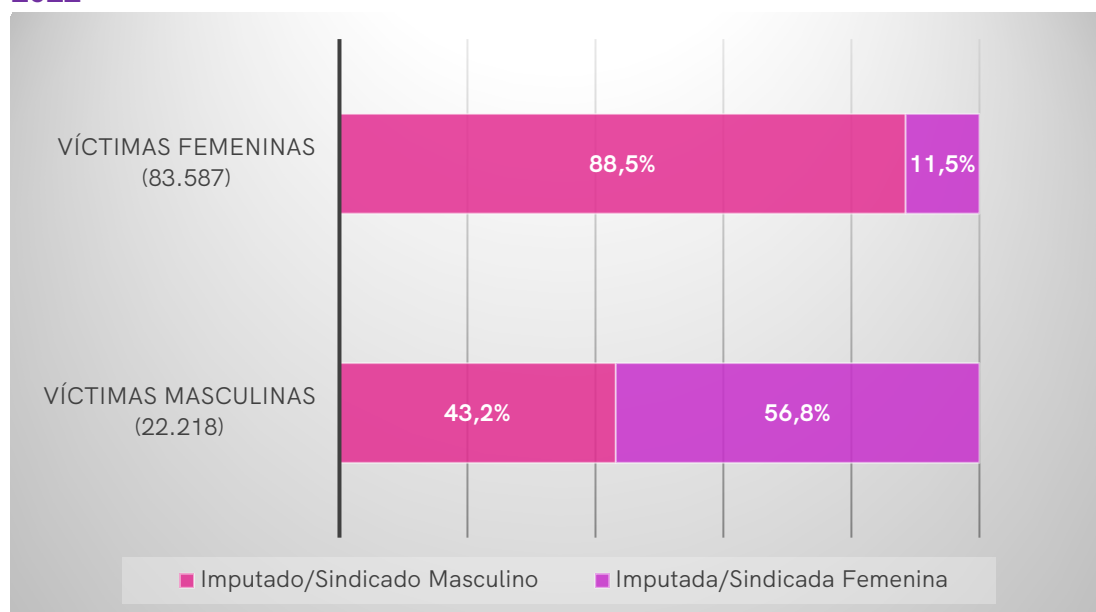
En los 129.886 procesos penales obrantes en el REVIFAG, se registraron **125.997 víctimas**: 98.281 mujeres o niñas (78,0%), 27.602 hombres o niños (21,9%), y 114 sin dato consignado (0,1%).

a. Sexo de las víctimas en relación al de las personas imputadas/sindicadas

El siguiente gráfico presenta la información del sexo de las víctimas con relación al de las personas imputadas/sindicadas (el dato se pudo cotejar en el 84,0% de los casos).

Se observa que, en las causas donde se consignan víctimas femeninas, la mayoría de las personas imputadas/sindicadas son de sexo masculino (88,5%); mientras que cuando la víctima consignada es un hombre o niño, las personas imputadas/sindicadas son de sexo masculino en el 43,2% de los casos y femenino en el 56,8%.

Gráfico N.º 3: Sexo de las víctimas en relación al sexo de las personas imputadas/sindicadas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022



Fuente: REVIFAG al 8 de enero de 2023

b. Rango etario

La tabla siguiente refleja la distribución etaria de las víctimas diferenciadas por su sexo. Es importante aclarar que la edad se encuentra cargada en el 91,4% de los casos.

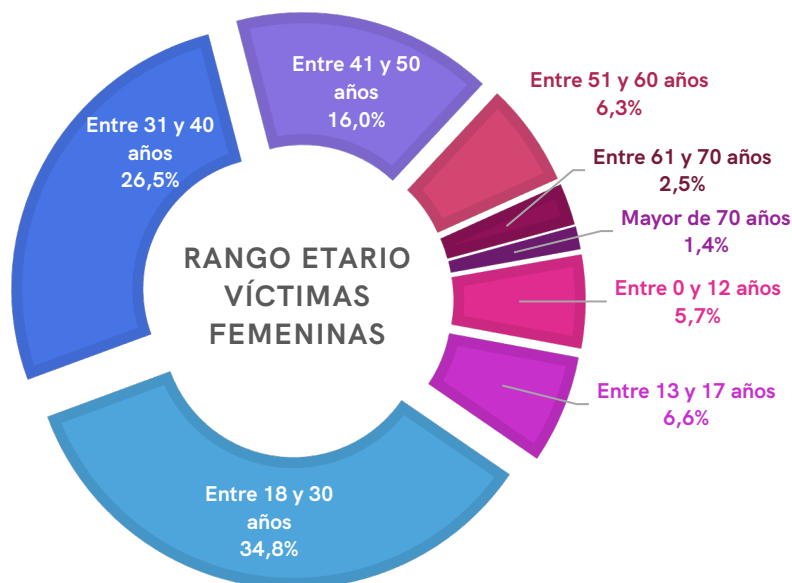
Tabla N.º 4: Rango etario de las víctimas según sexo en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2022

Rango etario víctimas	Cantidad víctimas femeninas	% de víctimas femeninas / total de víctimas femeninas	Cantidad víctimas masculinas	% de víctimas masculinas / total de víctimas masculinas
Entre 0 y 12 años	5.144	5,7%	3.041	12,2%
Entre 13 y 17 años	5.992	6,6%	1.326	5,3%
Entre 18 y 30 años	31.413	34,8%	6.142	24,6%
Entre 31 y 40 años	23.953	26,5%	6.483	26,0%
Entre 41 y 50 años	14.475	16,0%	4.338	17,4%
Entre 51 y 60 años	5.719	6,3%	2.005	8,0%
Entre 61 y 70 años	2.287	2,5%	1.069	4,3%
Mayor de 70 años	1.236	1,4%	517	2,1%
Total	90.219	100,0%	24.921	100,0%

Fuente: REVIFAG al 8 de enero de 2023

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

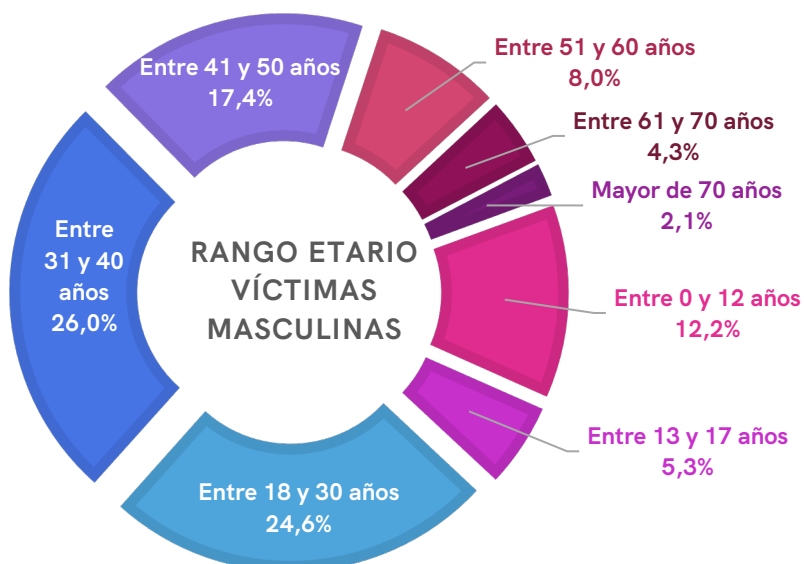
Gráfico N.º 4: Rango etario de víctimas de sexo femenino en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022



Fuente: REVIFAG al 8 de enero de 2023

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N.º 5: Rango etario de víctimas de sexo masculino en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022



Fuente: REVIFAG al 8 de enero de 2023

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

c. Vínculo entre víctima y personas imputadas/ sindicadas

En el próximo cuadro, se presenta la información disponible sobre el vínculo entre las personas víctimas e imputadas/sindicadas, por sexo de las mismas. El dato se registró en el 22,7% de los casos.

Tabla N.º5: Vínculo entre víctima y personas imputadas/sindicadas por sexo en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022

Tipo de vínculo entre víctima e imputado/sindicado	Víctima femenina		Víctima masculina	
	Imputada/sindicada femenina	Imputado/sindicado masculino	Imputada/sindicada femenina	Imputado/sindicado masculino
Íntimo⁽¹⁾	490	10.109	2.290	410
Noviazgos	18	421	37	14
Parejas	159	2.426	345	145
Ex parejas	313	7.262	1.908	251
Familiar⁽²⁾	1.149	3.458	571	1.026
Paterno/Materno/Filial	556	1.229	255	523
Fraternal	230	988	175	251
Otros familiares	363	1.241	141	252
Otros⁽³⁾	689	1.675	185	652
Total	2.328	15.242	3.046	2.088

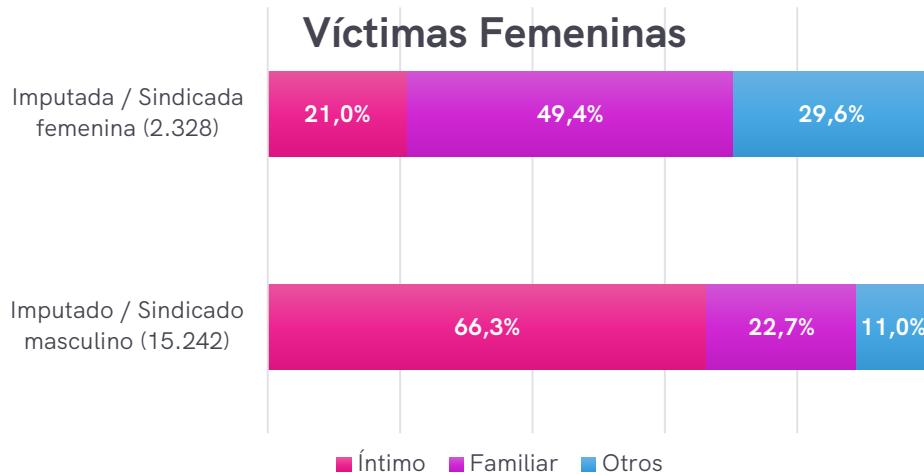
Fuente: REVIFAG al 8 de enero de 2023

(1) La categoría "Íntimo" reúne a las Parejas (vínculos sentimentales donde existía convivencia, sin determinar tipo de relación jurídica), Noviazgos (vínculos sin convivencia) y Ex parejas (vínculos ya finalizados, con o sin convivencia anterior).

(2) La categoría "Familiar" incluye tres tipos de vínculos: "Paterno/Materno/Filial", el cual implica vínculos de padres/madres e hijos/as propios o de la pareja; "Fraternal" resume los vínculos de hermanos/as; "Otro familiar" comprende al resto de parientes tales como primos, abuelos, tíos, entre otros.

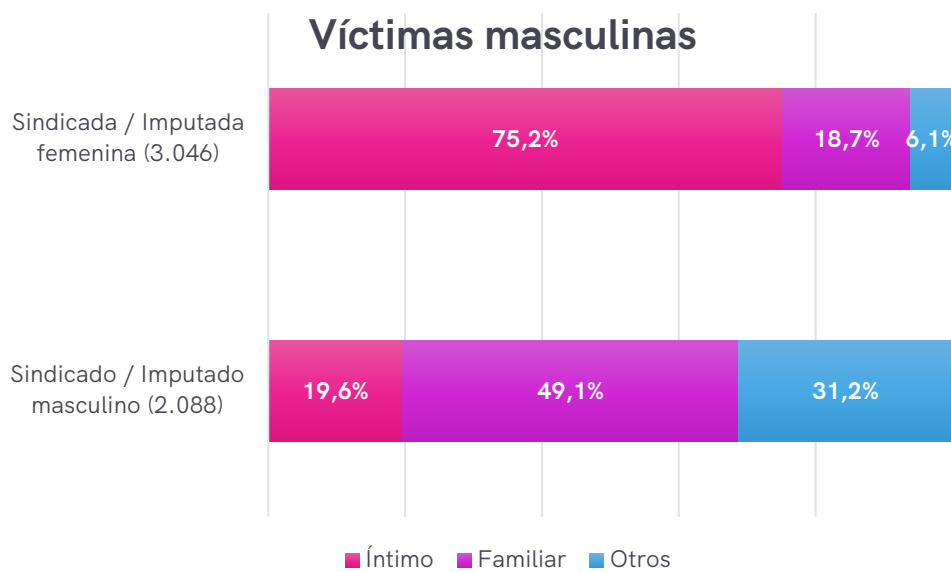
(3) La categoría "Otros" incluye todo tipo de vínculo no comprendido en los anteriores, ya sean conocidos o extraños.

Gráfico N.º 6: Vínculo entre víctimas femeninas y personas imputadas/sindicadas por sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022



Fuente: REVIFAG al 8 de enero de 2023

Gráfico N.º 7: Vínculo entre víctimas masculinas y personas imputadas/sindicadas por sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022



Fuente: REVIFAG al 8 de enero de 2023

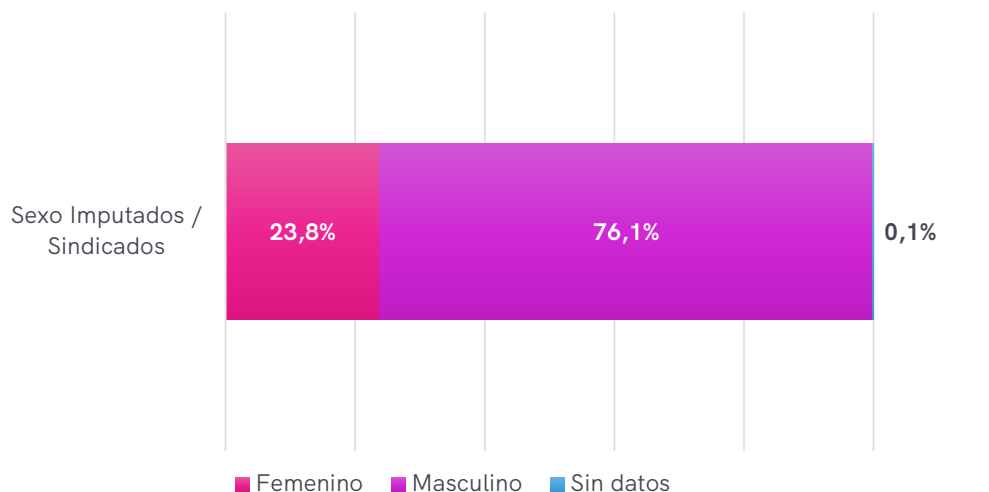
Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

4. Análisis de las personas imputadas/sindicadas

a. Cantidad y sexo de las personas imputadas/sindicadas

En los 129.886 procesos penales de violencia familiar y/o de género se han registrado un total de 121.255 personas imputadas/sindicadas. De estas, 28.893 son de sexo femenino, 92.230 masculinos y en 132 casos no se registró el dato.

Gráfico N.º 8: Sexo de las personas imputadas/sindicadas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022



Fuente: REVIFAG al 8 de enero de 2023

b. Rango etario

La siguiente tabla refleja la distribución etaria de las personas imputadas/sindicadas diferenciadas por sexo, siendo importante aclarar que este dato se encuentra cargado en un 57,0% de los casos.

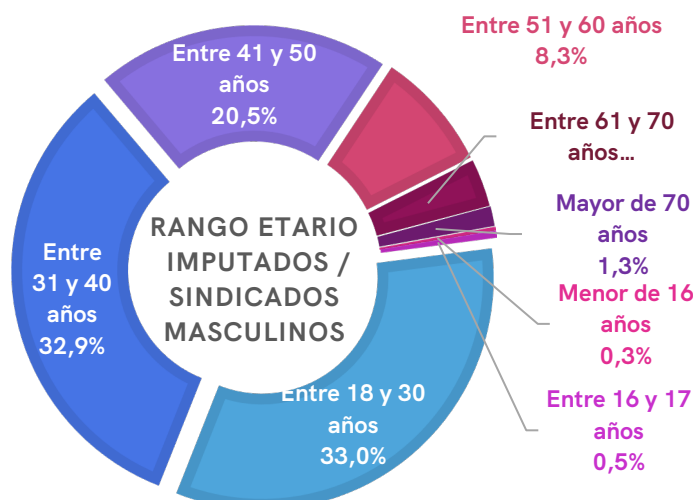
Tabla N.º 6: Rango etario de las personas imputadas/sindicadas según sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022

Rango etario imputados / sindicados	Cantidad imputados / sindicados masculinos	% de imputados-sindicados masculinos / total de imputados-sindicados masculinos	Cantidad imputadas / sindicadas femeninas	% de imputadas-sindicadas femeninas / total de imputadas-sindicadas femeninas
Menor de 16 años	148	0,3%	37	0,3%
Entre 16 y 17 años	266	0,5%	57	0,4%
Entre 18 y 30 años	18.134	33,0%	5.367	37,7%
Entre 31 y 40 años	18.041	32,9%	4.900	34,4%
Entre 41 y 50 años	11.249	20,5%	2.572	18,1%
Entre 51 y 60 años	4.538	8,3%	831	5,8%
Entre 61 y 70 años	1.805	3,3%	331	2,3%
Mayor de 70 años	727	1,3%	129	0,9%
Total	54.908	100,0%	14.224	100,0%

Fuente: REVIFAG al 8 de enero de 2023

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

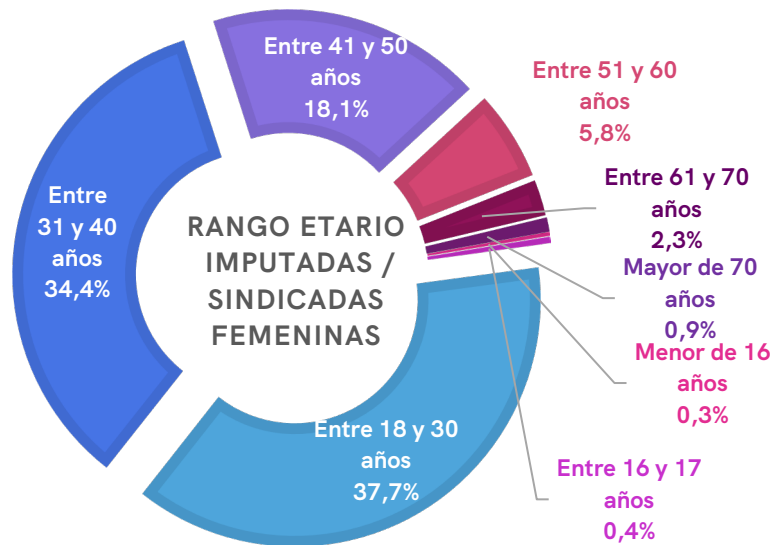
A continuación, se presentan los gráficos en cifras porcentuales respecto del rango etario de las personas imputadas/ sindicadas de sexo masculino y femenino, sin considerar los casos sobre los cuales no se obtuvo el dato.

Gráfico N.º 9: Rango etario imputados/sindicados de sexo masculino, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022

Fuente: REVIFAG al 8 de enero de 2023

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N.º 10: Rango etario imputadas/sindicadas de sexo femenino, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2022



Fuente: REVIFAG al 8 de enero de 2023

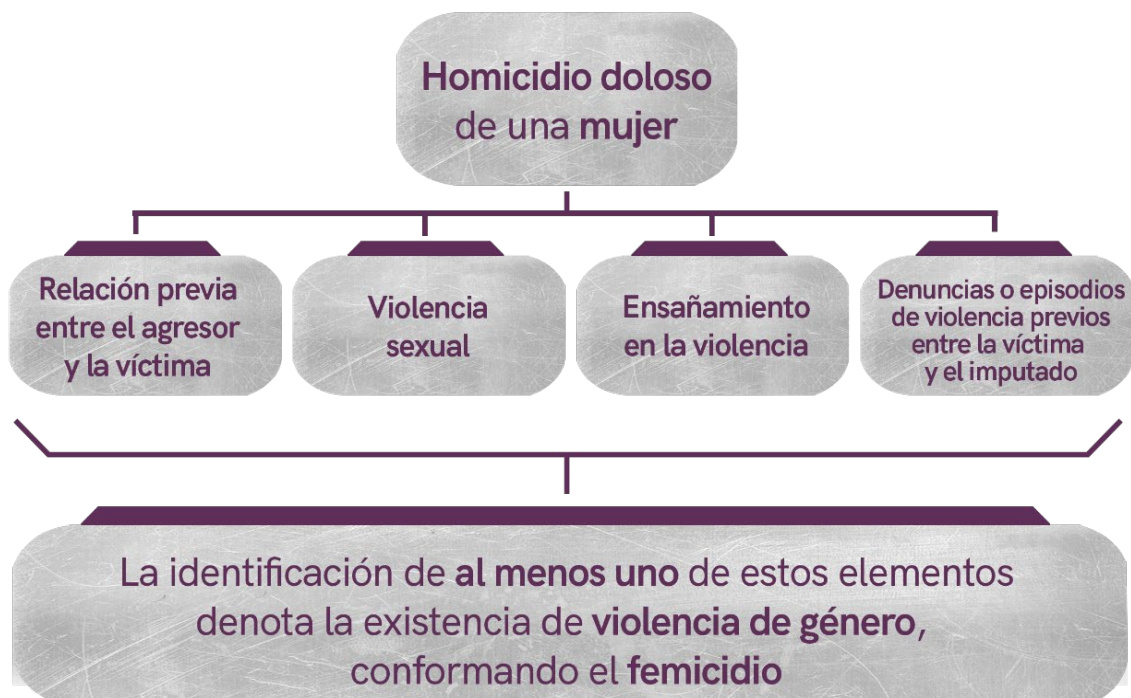
Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

V. Capítulo 2

Análisis de femicidios

En el año 2022 en la provincia de Buenos Aires, se iniciaron un total de **81 Procesos Penales por Femicidios**, algunos de ellos con multiplicidad de víctimas. El total asciende a **82 víctimas fallecidas**, de las cuales **3 son mujeres trans / travesti**.

A fin de identificar los femicidios, se elaboraron una serie de indicadores en base al Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). A continuación, se ilustran los mismos.



1. Caracterización de los hechos

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la provincia de Buenos Aires se iniciaron 81 procesos penales por femicidios, 1 de ellos con 2 víctimas. Por lo tanto, el total asciende a 82 víctimas fallecidas, de las cuales 3 son mujeres trans/travestis.

Cabe aclarar que, tanto para el presente capítulo como para el siguiente, la información relativa a **“femicidios”** o **“hechos de femicidios”**, se construye a partir de las **víctimas** y no de procesos penales. Es decir, que en el año 2022 hubo 82 víctimas, por lo tanto, 82 femicidios o hechos de femicidio, que se investigan en 81 procesos penales.

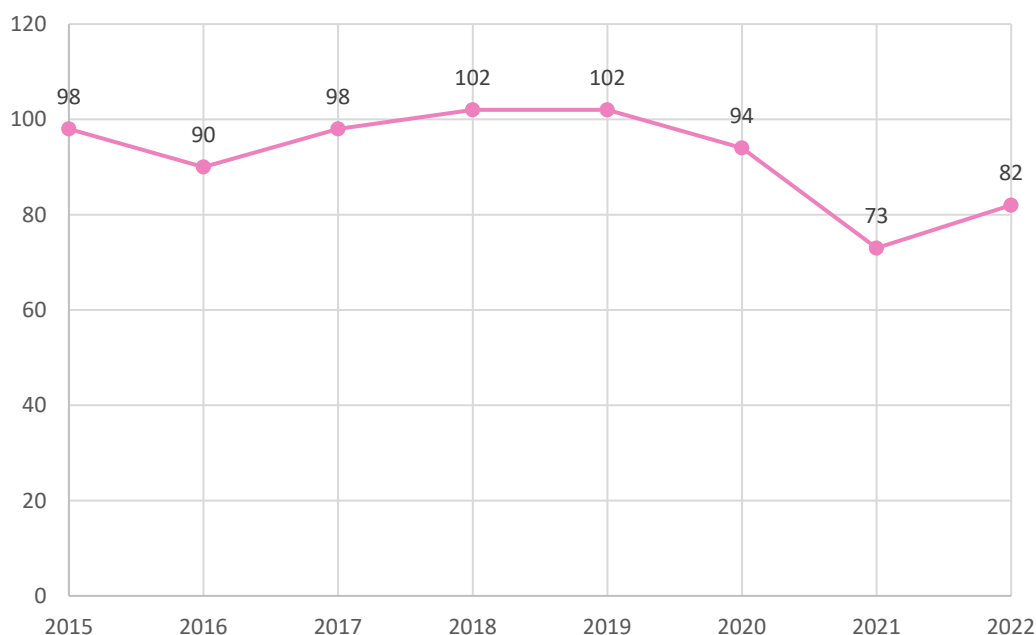
A continuación, se presenta la cantidad de hechos de femicidios acaecidos por año en el periodo 2015-2022 y la incidencia porcentual que los hechos de cada año representan sobre el total de femicidios del periodo.

Tabla N.º 7: Cantidad de femicidios por año. Años 2015-2022

Año del hecho	Cantidad de femicidios	Porcentaje de femicidios/ total femicidios del periodo
2015	98	13,3%
2016	90	12,2%
2017	98	13,3%
2018	102	13,8%
2019	102	13,8%
2020	94	12,7%
2021	73	9,9%
2022	82	11,1%
Total general	739	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N.º 11: Cantidad de femicidios por año. Años 2015-2022

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

En la siguiente tabla se presenta la incidencia de los hechos de femicidios sobre el total de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM), en la Provincia desde el año 2015 al 2022 inclusive. Se observa que en el año bajo análisis se registraron 130 homicidios dolosos de mujeres, representando los femicidios el 63,1%, mientras que para el total del periodo se han registrado 1.178 homicidios dolosos de mujeres, representando los femicidios el 62,7 % de los mismos.

Tabla N.º 8: Comparación de femicidios con homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) por año. Años 2015-2022

Año del hecho	Cantidad de homicidios dolosos de mujeres ⁽¹⁾	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total de homicidios dolosos de mujeres
2015	177	98	55,4%
2016	149 ⁽²⁾	90	60,4%
2017	158	98	62,0%
2018	160	102	63,8%
2019	155	102	65,8%
2020	144	94	65,3%
2021	105	73	69,5%
2022	130 ⁽³⁾	82	63,1%
Total general	1.178	739	62,7%

Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

(1) Datos provistos y elaborados por el Departamento de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N.º 301/14).

(2) Datos conforme Relevamiento de Investigaciones Penales Preparatorias por Homicidios Dolosos del Departamento de Control de Gestión, que difieren de lo publicado en el Informe de Femicidios 2016 debido a que en el momento de su publicación los datos se encontraban en proceso de validación.

(3) Los datos sobre la cantidad de homicidios dolosos relativos al año 2022 se encuentran en etapa de validación.

Se presenta idéntica información en el siguiente gráfico.

Gráfico N.º 12: Cantidad de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) y de femicidios por año. Años 2015-2022

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: Los datos de homicidios dolosos consumados de mujeres fueron provistos por el Departamento de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la construcción del informe de

Homicidios Dolosos (Resolución PG N.º 301/14). Los datos relativos al año 2022 se encuentran en etapa de validación.

a. Meses en que ocurrieron los femicidios

En la tabla siguiente se detalla la cantidad de víctimas de femicidio por mes de ocurrido el hecho. Se observa que el mes de mayor concentración fue marzo, seguido por julio y septiembre.

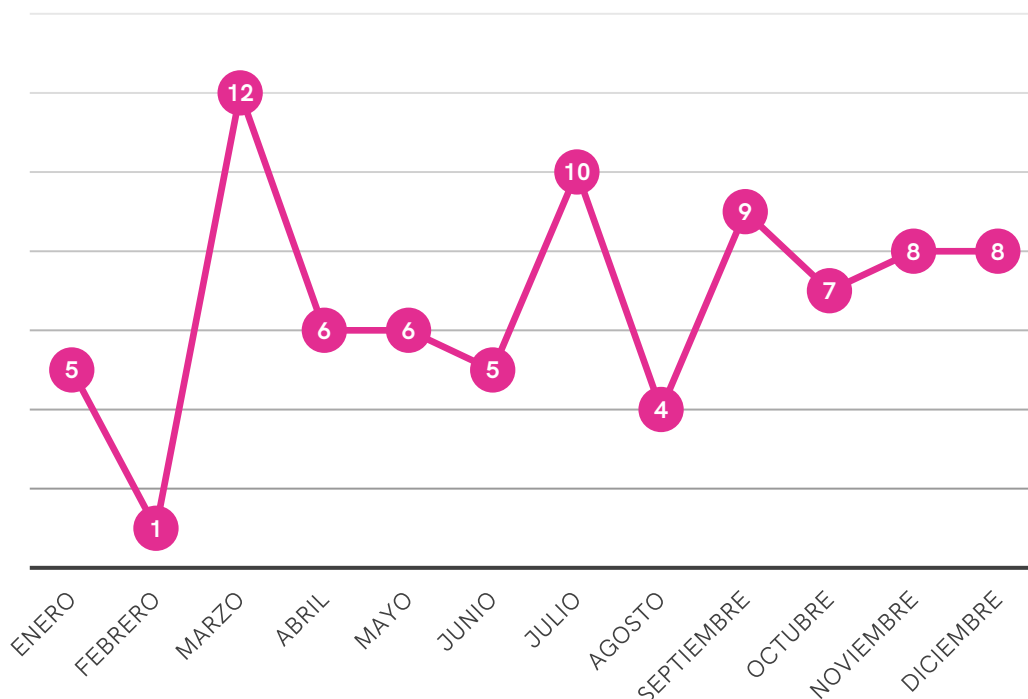
Por otra parte, surge que el promedio provincial es de 7 víctimas de femicidio por mes, equivalente a **una víctima cada 4 días**.

Tabla N.º 9: Meses en que ocurrieron los femicidios. Año 2022

Mes	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Enero	5	6,1%
Febrero	1	1,2%
Marzo	12	14,6%
Abril	6	7,3%
Mayo	6	7,3%
Junio	5	6,1%
Julio	10	12,2%
Agosto	4	4,9%
Septiembre	9	11,0%
Octubre	7	8,5%
Noviembre	8	9,8%
Diciembre	8	9,8%
Indeterminado	1	1,2%
Total general	82	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Gráfico N.º 13: Cantidad de víctimas de femicidio según mes de ocurrido el hecho. Año 2022



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: no se incluyen casos en los cuales la fecha del hecho es "Ideterminada".

b. Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia

A continuación, se detalla la cantidad de víctimas fallecidas a causa de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia. Cabe aclarar que en los departamentos judiciales Avellaneda-Lanús, Morón, Necochea y Pergamino no se registraron hechos durante el año bajo análisis por lo cual no fueron incluidos en el cuadro. Se presenta la información en términos absolutos y relativos respecto del total provincial.

Tabla N.º 10: Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia. Año 2022

Departamento Judicial / Partido	Cantidad de femicidios	% de femicidios / Total general
Azul	5	6,1%
Benito Juárez	1	1,2%
Laprida	1	1,2%
Olavarría	3	3,7%
Bahía Blanca	4	4,9%
Bahía Blanca	2	2,4%
Coronel Dorrego	1	1,2%
Coronel Rosales	1	1,2%
Dolores	1	1,2%
General Madariaga	1	1,2%
Junín	2	2,4%
Chacabuco	1	1,2%
General Viamonte	1	1,2%
La Matanza	9	11,0%
La Matanza	9	11,0%
La Plata	16	19,5%
Berisso	1	1,2%
Cañuelas	2	2,4%
General Paz	1	1,2%
La Plata	12	14,6%
Lomas de Zamora	8	9,8%
Almirante Brown	4	4,9%
Esteban Echeverría	1	1,2%
Ezeiza	2	2,4%
Lomas de Zamora	1	1,2%
Mar del Plata	2	2,4%
General Pueyrredón	2	2,4%
Mercedes	3	3,7%
Bragado	1	1,2%
San Andrés de Giles	1	1,2%
San Antonio de Areco	1	1,2%
Moreno-General Rodríguez	8	9,8%
General Rodríguez	3	3,7%
Moreno	5	6,1%
Quilmes	7	8,5%
Florencio Varela	4	4,9%
Quilmes	3	3,7%

Departamento Judicial / Partido	Cantidad de femicidios	% de femicidios / Total general
San Isidro	5	6,1%
<i>Pilar</i>	3	3,7%
<i>Vicente López</i>	2	2,4%
San Martín	6	7,3%
<i>José C. Paz</i>	1	1,2%
<i>San Martín</i>	1	1,2%
<i>San Miguel</i>	1	1,2%
<i>Tres de Febrero</i>	3	3,7%
San Nicolás	1	1,2%
<i>San Nicolás</i>	1	1,2%
Trenque Lauquen	2	2,4%
<i>Carlos Tejedor</i>	1	1,2%
<i>Tres Lomas</i>	1	1,2%
Zárate-Campana	3	3,7%
<i>Campana</i>	1	1,2%
<i>Zárate</i>	2	2,4%
Total general	82	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

c. Incidencia de los femicidios sobre el total de homicidios dolosos consumados de mujeres por departamento judicial

A continuación, se presenta la incidencia de la cantidad de víctimas de femicidios sobre el total de víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados, discriminando los datos por departamento judicial.

Tabla N.º 11: Comparación de víctimas de femicidios con víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) por departamento judicial. Año 2022

Departamento Judicial	Víctimas femeninas de HDC	Víctimas de femicidio	Víctimas de femicidio / víctimas femeninas de HDC
Avellaneda-Lanús	0	0	-
Azul	5	5	100,0%
Bahía Blanca	7	4	57,1%
Dolores	2	1	50,0%
Junín	2	2	100,0%
La Matanza	14	9	64,3%
La Plata	20	16	80,0%
Lomas de Zamora	15	8	53,3%
Mar del Plata	5	2	40,0%
Mercedes	6	3	50,0%
Moreno-General Rodríguez	10	8	80,0%
Morón	2	0	0,0%
Necochea	0	0	-
Pergamino	0	0	-
Quilmes	9	7	77,8%
San Isidro	12	5	41,7%
San Martín	13	6	46,2%
San Nicolás	2	1	50,0%
Trenque Lauquen	2	2	100,0%
Zárate-Campana	4	3	75,0%
Total general	130	82	63,1%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Datos provistos por el Departamento de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N.º 301/14) -en etapa de validación-.

Por otra parte, en el cuadro siguiente se presenta la información referida a la cantidad de víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados ocurridos en la provincia de Buenos Aires durante el periodo analizado, discriminando el móvil de comisión del hecho¹⁶.

¹⁶Los móviles de comisión de los homicidios fueron definidos en el marco del relevamiento de Homicidios Dolosos establecido por la Resolución PG N.º 301/14.

Tabla N.º 12: Víctimas femeninas de homicidios consumados por móvil del hecho. Año 2022

Móvil ⁽¹⁾	Cantidad de víctimas femeninas	% víctimas femeninas / total general
Violencia de género	82	63,1%
En contexto de robo	14	10,8%
Conflictos interpersonales	10	7,7%
Otros ⁽²⁾	8	6,2%
Violencia en el ámbito del grupo familiar ⁽³⁾	7	5,4%
Ajuste de cuentas	5	3,8%
Contexto de comercialización de estupefacientes	2	1,5%
Cometido por agente de fuerzas de seguridad en el contexto de sus funciones y/o alegando la intervención ante un delito	1	0,8%
Indeterminado	1	0,8%
Total general	130	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Los móviles de comisión de los homicidios fueron definidos en el marco del relevamiento de Homicidios Dolosos establecido por la Resolución PG N.º 301/14.

(2) Se refiere a casos en los cuales no existió un móvil para el homicidio de las víctimas, sino que las mismas se vieron involucradas en un conflicto entre otras personas de forma circunstancial.

(3) En estos casos, a partir del análisis de los procesos -elaborado por el equipo de relevamiento de femicidios- se descartó que se trate de una muerte violenta por razones de género, ya sea por el contexto o por tratarse de una imputada de sexo femenino. En los 7 casos expuestos tanto víctima como sindicada/imputada son de sexo femenino.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Del cuadro precedente surge que el principal móvil de homicidios de mujeres resulta ser la violencia por razones de género 63,1%. Con respecto al año anterior, la participación de dicho móvil en el total disminuyó 6,4% puntos porcentuales.

Por otra parte, vale mencionar que, de acuerdo a la información producida en el marco del relevamiento de homicidios dolosos de la Procuración General (Resolución PG N.º 301/14) –en etapa de validación–, en el año 2022 los homicidios de hombres o niños en el marco de un hecho de violencia familiar representaron el 7,2% del total de homicidios de varones, un 2,1% menos que en el 2021 (9,3%).

d. Variación interanual de cantidad de víctimas de femicidios

La tabla siguiente presenta la cantidad de víctimas de femicidios por departamento judicial para el periodo 2015 -2022.

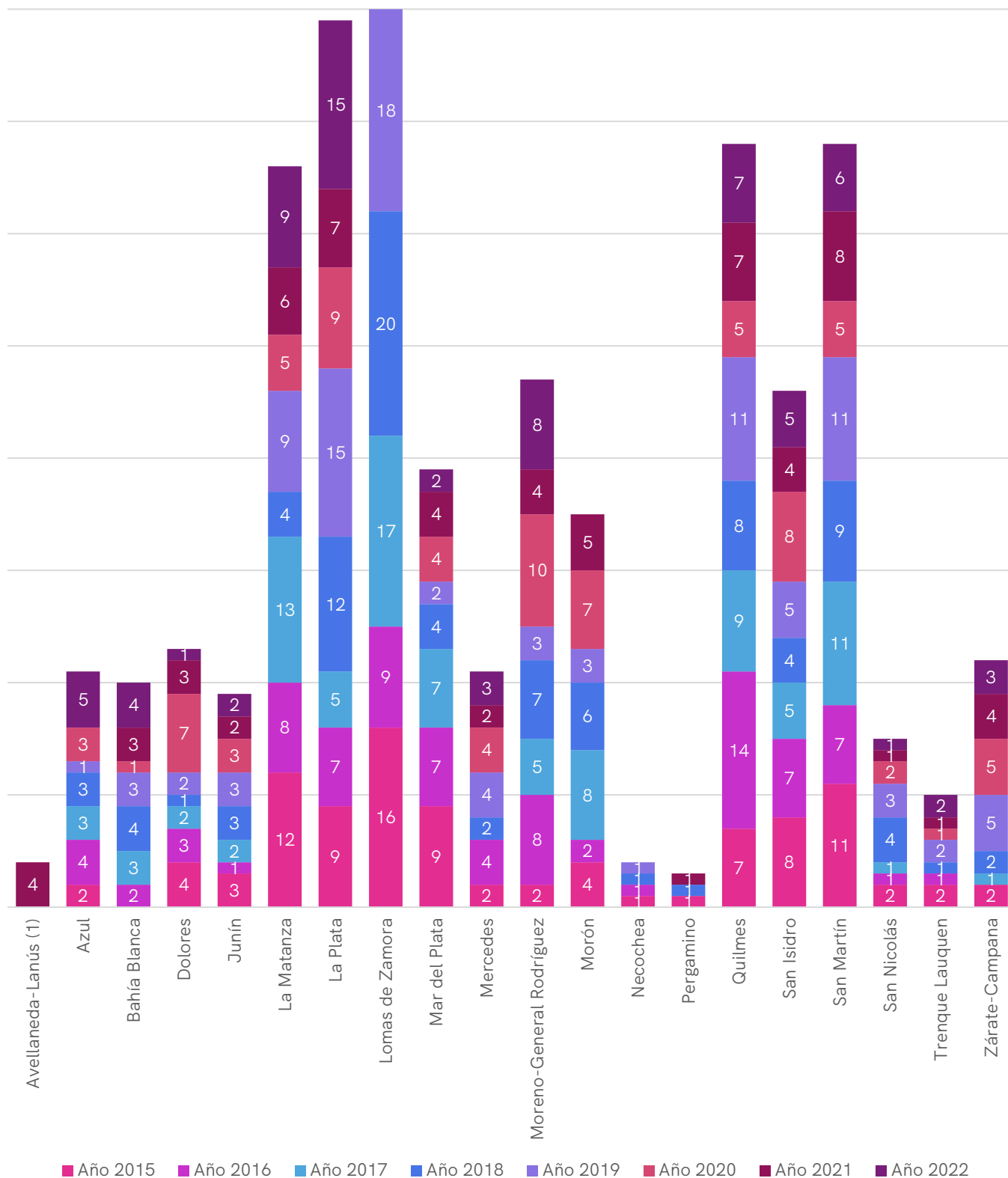
Tabla N.º 13: Cantidad de víctimas de femicidio por departamento judicial por año. Años 2015-2022

Departamento judicial	Víctimas femicidio año 2015	Víctimas femicidio año 2016	Víctimas femicidio año 2017	Víctimas femicidio año 2018	Víctimas femicidio año 2019	Víctimas femicidio año 2020	Víctimas femicidio año 2021	Víctimas femicidio año 2022
Avellaneda-Lanús ⁽¹⁾	0	0	0	0	0	0	4	0
Azul	2	4	3	4	1	3	0	5
Bahía Blanca	0	2	3	4	3	1	3	4
Dolores	4	3	2	1	2	7	3	1
Junín	3	1	2	4	3	3	2	2
La Matanza	12	8	13	4	9	5	7	9
La Plata	9	8	7	13	15	10	8	16
Lomas de Zamora	16	9	17	20	19	13	3	8
Mar del Plata	9	7	7	4	2	4	5	2
Mercedes	2	4	0	2	4	4	2	3
Moreno - Gral. Rodríguez	2	8	5	8	3	11	4	8
Morón	4	2	10	6	3	7	5	0
Necochea	1	3	0	1	1	0	0	0
Pergamino	1	0	0	2	0	0	1	0
Quilmes	7	14	10	9	11	5	7	7
San Isidro	8	7	5	4	5	8	4	5
San Martín	12	8	12	9	11	5	9	6
San Nicolás	2	1	1	4	3	2	1	1
Trenque Lauquen	2	1	0	1	2	1	1	2
Zárate - Campana	2	0	1	2	5	5	4	3
Total general	98	90	98	102	102	94	73	82

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Los datos anteriores al 2021 vinculados al actual territorio del departamento judicial Avellaneda-Lanús (creación conforme Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA) se incluyen en el departamento judicial Lomas de Zamora.

Gráfico N.º 14: Cantidad de víctimas de femicidio por año y por departamento judicial. Años 2015-2022



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Los datos anteriores al 2021 vinculados al actual territorio del departamento judicial Avellaneda-Lanús (creación conforme Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA) se incluyen en el departamento judicial Lomas de Zamora.

e. Tasa de femicidios por departamento judicial

En la siguiente tabla se presenta la tasa de femicidios provincial y por cada departamento judicial.

Tabla N.º 14: Tasa de femicidios por departamento judicial. Año 2022

Departamento judicial	Población femenina por departamento judicial ⁽¹⁾	Cantidad de femicidios	Tasa de femicidios departamental ⁽²⁾
Avellaneda-Lanús	428.924	0	0,00
Azul	239.581	5	2,09
Bahía Blanca	333.887	4	1,20
Dolores	163.055	1	0,61
Junín	146.215	2	1,37
La Matanza	1.202.188	9	0,75
La Plata	677.251	16	2,36
Lomas de Zamora	948.361	8	0,84
Mar del Plata	402.619	2	0,50
Mercedes	314.435	3	0,95
Moreno-General Rodríguez	334.254	8	2,39
Morón	672.942	0	0,00
Necochea	64.107	0	0,00
Pergamino	73.754	0	0,00
Quilmes	799.933	7	0,88
San Isidro	822.159	5	0,61
San Martín	901.771	6	0,67
San Nicolás	175.394	1	0,57
Trenque Lauquen	130.778	2	1,53
Zárate-Campana	266.087	3	1,13
Total general	9.097.695	82	0,90

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Datos extraídos de las proyecciones poblacionales para el año 2022 elaboradas por el INDEC en base al censo de población 2010. Al momento de publicación de este informe, la información poblacional relativa al censo 2021 publicada por el INDEC, se encontraba desagregada por sexo únicamente para población de viviendas particulares.

(2) Cantidad de femicidios cada 100.000 mujeres.

f. Contexto femicida

Contexto femicida¹⁷ refiere a escenarios y modalidades comisivas específicas de este delito. Su clasificación busca ampliar la caracterización y descripción de los hechos, independientemente de la relación vincular o no vincular entre víctima y victimario.

Los “Íntimos” comprenden aquellos casos que se dan en el ámbito de vínculos sexo afectivos de cualquier tipo (actuales o pasados) entre víctimas y victimarios, dando cuenta de una relación de confianza preexistente entre ambos.

Por contexto “Familiar” se hace referencia al ámbito familiar en cualquier grado de parentesco entre las víctimas y victimarios que no esté incluido en el “Íntimo”.

Los femicidios “Sexuales” pueden darse en cualquier ámbito y pueden ser cometidos por personas del entorno de las víctimas o desconocidos. Incluyen ataques sexuales directos o simbólicos y representan características específicas de ejecución, procedimiento y circunstancias que dejan rastros en la escena del hecho y el cuerpo de la víctima.

Por su parte, los “Travesticidios/Transfemicidios” comprenden las muertes de mujeres travestis y trans y se encuentran asociados a asesinatos por discriminación o a crímenes de odio. Si bien comparten con los otros contextos el determinante de género, su especificidad se centra en las condiciones estructurales y sistemáticas de vulnerabilidad, marginalidad y violencia de esta población, las cuales suelen operar como condicionante en su transcurso vital.

¹⁷Los contextos se basan en las propuestas realizadas en el Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y en el Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios) de la UFEM (Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres), Ministerio Público Fiscal de la Nación (2018).

Para el caso de femicidios cometidos en “contexto de encierro” se hace referencia a femicidios ocurridos en instituciones de encierro como unidades carcelarias, comisarías, alcaidías e instituciones de encierro para personas con padecimiento de salud mental, entre otras.

Por último, la categoría “Otros” abarca todos los demás supuestos en los que un hombre mata a una mujer mediando violencia de género no incluidos en los contextos precedentes. Por ejemplo, cuando una mujer es asesinada por un vecino, un colega de trabajo o una persona completamente desconocida sin vínculos previos.

Del relevamiento de las causas se pudo registrar que seis víctimas fueron agredidas sexualmente al momento del hecho, de las cuales cinco se enmarcan en un contexto sexual y una en un contexto familiar. El cuadro siguiente presenta la información de las víctimas de femicidio de acuerdo al contexto de comisión del hecho.

Tabla N.º 15: Cantidad de femicidios según contexto femicida. Año 2022

Contexto del hecho	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Íntimo	50	61,0%
Familiar	16	19,5%
Sexual	5	6,1%
Indeterminado	4	4,9%
Otro	4	4,9%
Travesticidio/Transfemicidio	2	2,4%
En contexto de encierro	1	1,2%
Total general	82	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

g. Medio empleado y modalidad

En el siguiente cuadro se presentan los datos referidos al medio empleado para consumar los femicidios analizados y la modalidad de muerte

de la víctima. Esta última refiere a las diferentes formas de utilización del medio empleado para la comisión del hecho. Cabe aclarar que en algunos casos pudo existir más de un procedimiento homicida, pero para el relevamiento se tuvo en cuenta el mecanismo principal que incidió en la muerte de las víctimas.

Tabla N.º 16: Medios empleados para consumir los femicidios y modalidad de muerte de las víctimas. Año 2022

Medio empleado / Modalidad de muerte	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Fuerza física	25	30,5%
<i>Estrangulada</i>	12	14,6%
<i>Golpeada por fuerza física</i>	5	6,1%
<i>Otro mecanismo</i>	4	4,9%
<i>Sofocada por obstrucción de vías respiratorias</i>	2	2,4%
<i>Sumergida</i>	2	2,4%
Arma blanca	22	26,8%
<i>Apuñalada</i>	18	22,0%
<i>Degollada</i>	4	4,9%
Arma de fuego	15	18,3%
<i>Baleada</i>	15	18,3%
Arma impropia	12	14,6%
<i>Golpeada con elemento</i>	11	13,4%
<i>Por contusiones a partir de otras acciones</i>	1	1,2%
Fuego	4	4,9%
<i>Quemada</i>	4	4,9%
Otro medio	3	3,7%
<i>Intoxicada</i>	2	2,4%
<i>Sofocada por obstrucción de vías respiratorias</i>	1	1,2%
Indeterminado	1	1,2%
<i>Indeterminada</i>	1	1,2%
Total general	82	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Para el caso de femicidios en donde se utilizó como arma para la comisión del hecho un arma de fuego, se trata de: 2 casos de uso de de armas de fuego reglamentarias para la comisión del hecho y 13 en los cuales no hay datos sobre la autorización para la portación del arma.

(2) Arma Impropia: alude a un elemento que, a pesar de no ser propiamente un arma, es utilizado para causar la muerte.

h. Lugar en el que ocurrieron los hechos

De los 82 hechos de femicidio, el 78,0% tuvo lugar en una vivienda. Esta cifra resulta levemente menor a la del 2021, en donde los femicidios perpetrados en la vivienda representaron un 79,5%. Por su parte, los hechos que tuvieron lugar en el espacio público se redujeron significativamente respecto al año anterior (10,3%) representando un 16,4% en el 2021 y un 6,1% en el 2022. Se destaca a su vez, el relevamiento de casos en donde el lugar del hecho fue el trabajo de la víctima, representando un 3,7% del total.

Tabla N.º 17: Lugares donde se perpetraron los femicidios. Año 2022

Tipo de lugar	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Vivienda	64	78,0%
<i>Residencia de ambas partes</i>	36	43,9%
<i>Residencia de la víctima</i>	17	20,7%
<i>Residencia del imputado/sindicado</i>	7	8,5%
<i>Otra vivienda</i>	4	4,9%
Otro⁽¹⁾	6	7,3%
Espacio público	5	6,1%
Lugar de trabajo de la víctima	3	3,7%
Indeterminado	4	4,9%
Total general	82	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Los casos indicados como "Otro" en lugar del hecho, se trata de 4 casos en los cuales los femicidios se cometieron en un auto, 1 caso en una comisaría y 1 caso en un hospital.

i. Días de la semana en que ocurrieron los femicidios

En relación a los días de la semana en que ocurrieron los femicidios, el siguiente cuadro representa la distribución de los mismos.

Tabla N.º 18: Día de la semana en que ocurrieron los femicidios. Año 2022

Día de la semana	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Lunes	10	12,2%
Martes	12	14,6%
Miércoles	10	12,2%
Jueves	7	8,5%
Viernes	16	19,5%
Sábado	11	13,4%
Domingo	8	9,8%
Indeterminado	8	9,8%
Total general	82	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

j. Franja horaria en que ocurrieron los femicidios

En cuanto a la franja horaria¹⁸ en la cual sucedieron los hechos, se observan mayor cantidad de casos “Entre las 6 y las 12 horas” y “Entre las 12 y las 18 horas”, en ambos casos con 20 hechos registrados.

Tabla N.º 19: Horarios en que ocurrieron los femicidios. Año 2022

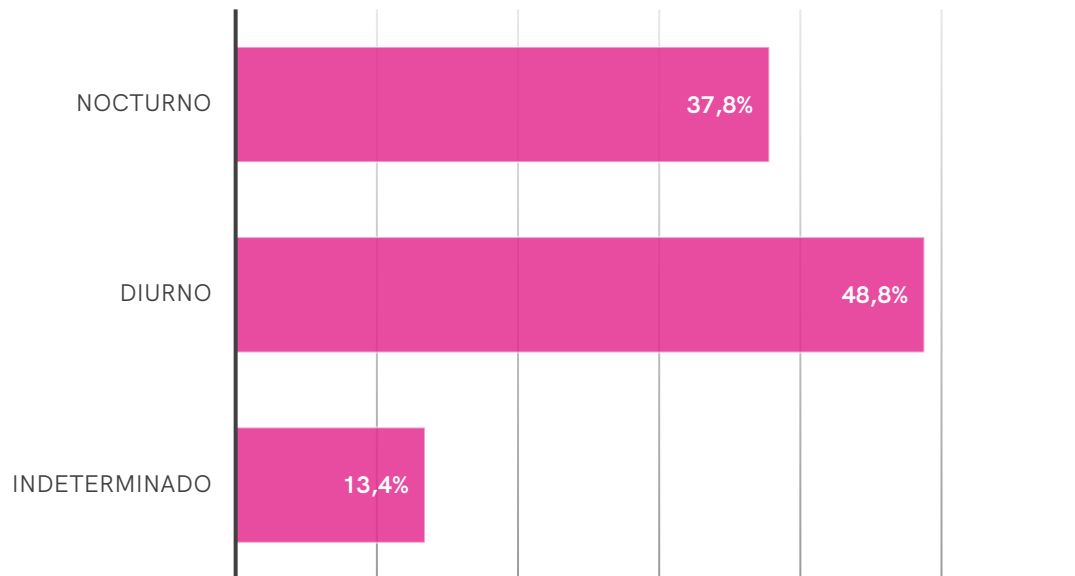
Rango horario	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Entre las 0 y las 6 horas	16	19,5%
Entre las 6 y las 12 horas	20	24,4%
Entre las 12 y las 18 horas	20	24,4%
Entre las 18 y las 24 horas	15	18,3%
Indeterminado	11	13,4%
Total general	82	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

¹⁸ En el presente informe se homologaron las categorías de rangos horarios con las recientemente establecidas por la Oficina de la Mujer en el marco del RNFJA. Dicho cambio consistió en modificar los rangos horarios de “12 a 20 horas” y “20 a 24 horas” -utilizados en los informes previos- por los siguientes: “entre las 12 y las 18 horas” y “entre las 18 y las 24 horas”.

A continuación, se presenta un gráfico en el cual se agruparon los rangos horarios de 0 a 6 horas y de 18 a 24 horas como “nocturnos”, y de 6 a 12 horas y 12 a 18 horas como “diurnos”.

Gráfico N.º 15: Rango horario de los hechos de femicidios. Año 2022



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: “Nocturno” comprende las franjas horarias 0 a 6 horas y 18 a 24 horas y “Diurno” comprende las franjas horarias 6 a 12 horas y 12 a 18 horas.

2. Caracterización de los procesos penales

a. Cantidad de procesos penales de femicidios y comparación con total de homicidios dolosos consumados

A continuación, se presenta la incidencia de los procesos penales de femicidios frente a la totalidad de procesos penales de homicidios dolosos consumados registrados en el año 2022 cualquiera sea el género de la víctima, incluyendo todos los iniciados en la provincia de Buenos Aires.

Tabla N.º 20: Comparación procesos penales de femicidios con procesos de homicidios dolosos consumados (HDC). Año 2022

Departamento Judicial	Procesos penales de HDC(1)	Procesos penales de femicidio	% procesos penales de femicidio / Procesos penales de HDC
Avellaneda-Lanús	24	0	0,0%
Azul	10	5	50,0%
Bahía Blanca	15	4	26,7%
Dolores	5	1	20,0%
Junín	6	2	33,3%
La Matanza	122	9	7,4%
La Plata	63	15	23,8%
Lomas de Zamora	88	8	9,1%
Mar del Plata	31	2	6,5%
Mercedes	17	3	17,6%
Moreno-Gral. Rodríguez	50	8	16,0%
Morón	41	0	0,0%
Necochea	1	0	0,0%
Pergamino	3	0	0,0%
Quilmes	59	7	11,9%
San Isidro	42	5	11,9%
San Martín	88	6	6,8%
San Nicolás	13	1	7,7%
Trenque Lauquen	4	2	50,0%
Zárate-Campana	25	3	12,0%
Total general	707	81	11,5%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Datos provistos por el Departamento de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N.º 301/14) -en etapa de validación-.

La incidencia de los procesos penales de femicidios sobre los homicidios dolosos consumados tuvo un aumento de 2,8% respecto del año 2021.

b. Variación interanual de cantidad de procesos penales de femicidios

La tabla siguiente presenta la cantidad de procesos penales iniciados por departamento judicial y por año en el periodo 2015-2022, independientemente de la cantidad de víctimas.

Tabla N.º 21: Cantidad de procesos penales de femicidios por departamento judicial. Años 2015-2022

Departamento judicial	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Avellaneda-Lanús (1)	-	-	-	-	-	-	4	0
Azul	2	4	3	3	1	3	0	5
Bahía Blanca	0	2	3	4	3	1	3	4
Dolores	4	3	2	1	2	7	3	1
Junín	3	1	2	3	3	3	2	2
La Matanza	12	8	13	4	9	5	6	9
La Plata	9	7	5	12	15	9	7	15
Lomas de Zamora	16	9	17	20	18	11	3	8
Mar del Plata	9	7	7	4	2	4	4	2
Mercedes	2	4	0	2	4	4	2	3
Moreno-General Rodríguez	2	8	5	7	3	10	4	8
Morón	4	2	8	6	3	7	5	0
Necochea	1	1	0	1	1	0	0	0
Pergamino	1	0	0	1	0	0	1	0
Quilmes	7	14	9	8	11	5	7	7
San Isidro	8	7	5	4	5	8	4	5
San Martín	11	7	11	9	11	5	8	6
San Nicolás	2	1	1	4	3	2	1	1
Trenque Lauquen	2	1	0	1	2	1	1	2
Zárate-Campana	2	0	1	2	5	5	4	3
Total general	97	86	92	96	101	90	69	81

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Los datos anteriores al 2021 vinculados al actual territorio del departamento judicial Avellaneda-Lanús (creación conforme Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA) se incluyen en el departamento judicial Lomas de Zamora.

c. Calificaciones legales

En el próximo cuadro se muestran las calificaciones legales registradas en los procesos penales de femicidios comprendidos por este informe. Cabe aclarar que para un mismo hecho puede utilizarse más de un agravante.

Tabla N.º 22: Calificación en procesos penales de femicidios. Año 2022

Calificación / agravante	Cantidad de procesos penales
Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género (Femicidio) - Art. 80 inc. 11º C.P.	53
Homicidio agravado por el vínculo - Art. 80 inc. 1º C.P.	45
Homicidio agravado por ensañamiento, alevosía o insidia - Art. 80 inc. 2º C.P.	17
Homicidio agravado criminis causa - Art. 80 inc. 7º C.P.	7
Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego - Arts. 41 bis y 79 C.P.	3
Homicidio abusando de su función o cargo, cuando fuere miembro integrante de las fuerzas de seguridad, policiales o del servicio penitenciario - Art. 80 inc. 9º C.P.	2
Homicidio - Art. 79 C.P.	5
Homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas - Art. 80 inc. 6º C.P.	3
Homicidio agravado por utilización de medio idóneo para crear un peligro común - Art. 80 inc. 5º C.P.	2
Homicidio agravado por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión - Art. 80 inc. 4º C.P.	1
Abuso sexual seguido de muerte - Art. 124	4

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Se observa que 53 procesos penales (65,4% del total de 81 procesos penales de femicidios) fueron agravados por el inc. 11 del Art. 80 C.P. (femicidio). El uso de esta calificación legal fue un 4,5% mayor que en 2021 (60,9%), año en el cual su aplicación, había sido un 14,7% menor respecto del año 2020 (75,6%).

d. Etapa procesal al mes de enero del año 2023

En cuanto al avance de las investigaciones penales de femicidios iniciadas en el 2022, se relevó la información registrada en el SIMP al mes enero del presente año.

Tabla N.º 23: Etapa procesal (al mes de enero 2023) de los procesos penales de femicidios. Año 2022

Etapas	Cantidad de procesos	% procesos / total general
Investigación penal preparatoria	45	55,6%
Investigación en trámite	40	49,4%
Con requerimiento de elevación a juicio	5	6,2%
Juicio	12	14,8%
En proceso de enjuiciamiento	12	14,8%
Finalizada	24	29,6%
Extinción de la acción por fallecimiento del imputado	20	24,7%
Finalizada por sobreseimiento por padecimiento mental	3	3,7%
Finalizada por sobreseimiento por inimputabilidad por edad	1	1,2%
Total general	81	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

En los procesos en los cuales se extinguió la acción penal por fallecimiento de los imputados/sindicados, en 18 casos se suicidaron inmediatamente luego de cometer el femicidio, 1 falleció por causas naturales y 1 como consecuencia de heridas producidas durante el hecho.

El porcentaje de suicidios, contando los 18 casos sobre el total de los imputados/sindicados (83 personas) es del 21,7%.

3. Caracterización de las víctimas

a. Rango etario de las víctimas

Se presenta la distribución etaria de las víctimas de femicidios en términos absolutos y relativos. Se destaca que el 47,6% de las víctimas tenían entre 18 y 40 años.

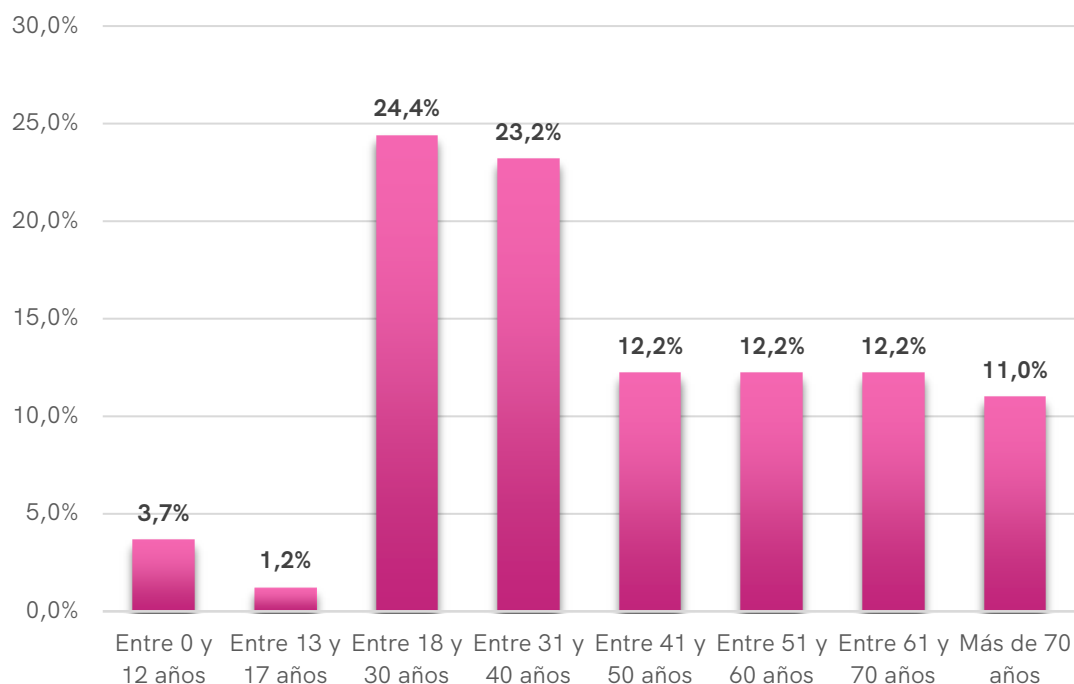
Tabla N.º 24: Rango etario de las víctimas de femicidios. Año 2022

Rango etario	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Entre 0 y 12 años	3	3,7%
Entre 13 y 17 años	1	1,2%
Entre 18 y 30 años	20	24,4%
Entre 31 y 40 años	19	23,2%
Entre 41 y 50 años	10	12,2%
Entre 51 y 60 años	10	12,2%
Entre 61 y 70 años	10	12,2%
Más de 70 años	9	11,0%
Total general	82	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N.º 16: Rango etario de las víctimas de femicidios. Año 2022



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

b. Arma utilizada para perpetrar los hechos de femicidios, según el rango etario de las víctimas

A continuación, se presenta una tabla que cruza los datos del arma utilizada para perpetrar los hechos de femicidios con el rango etario de las víctimas.

Tabla N.º 25: Rango etario de las víctimas de femicidio según el arma utilizada para perpetrar el hecho. Año 2022

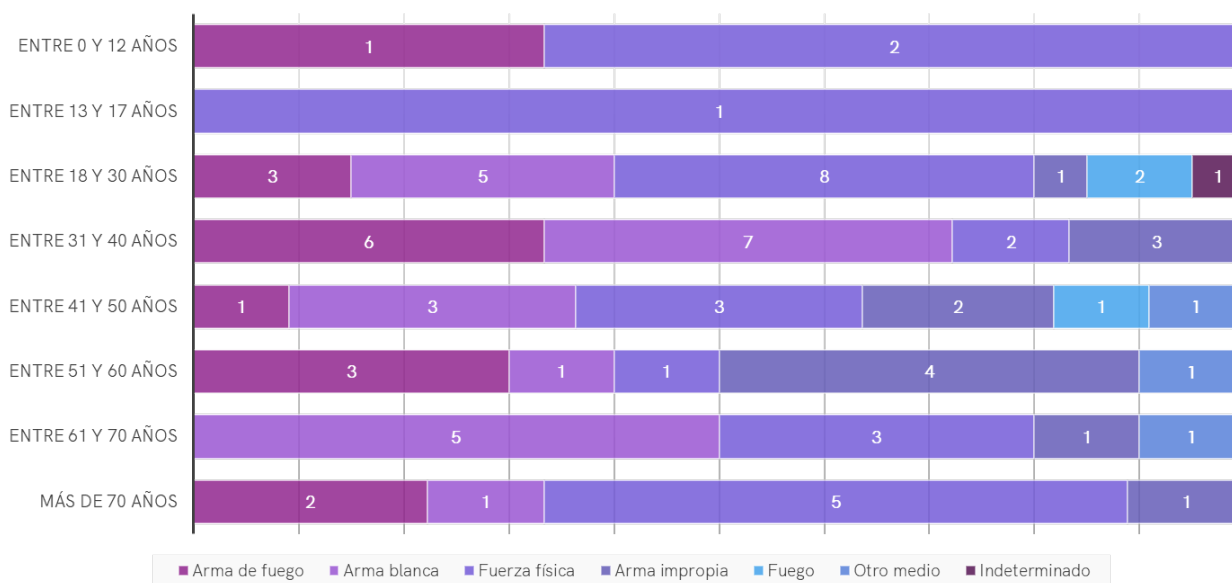
Medio empleado / rango etario	Cantidad de víctimas	% de víctimas / subtotal
Fuerza física		
Entre 0 y 12 años	2	8,0%
Entre 13 y 17 años	1	4,0%
Entre 18 y 30 años	8	32,0%
Entre 31 y 40 años	2	8,0%
Entre 41 y 50 años	3	12,0%
Entre 51 y 60 años	1	4,0%
Entre 61 y 70 años	3	12,0%
Más de 70 años	5	20,0%
Subtotal	25	100%
Arma blanca		
Entre 18 y 30 años	5	22,7%
Entre 31 y 40 años	7	31,8%
Entre 41 y 50 años	3	13,6%
Entre 51 y 60 años	1	4,5%
Entre 61 y 70 años	5	22,7%
Más de 70 años	1	4,5%
Subtotal	22	100%
Arma de fuego		
Entre 0 y 12 años	1	6,7%
Entre 18 y 30 años	3	20,0%
Entre 31 y 40 años	5	33,3%
Entre 41 y 50 años	1	6,7%
Entre 51 y 60 años	3	20,0%
Más de 70 años	2	13,3%
Subtotal	15	100%
Arma Impropia		
Entre 18 y 30 años	1	8,3%
Entre 31 y 40 años	3	25,0%
Entre 41 y 50 años	2	16,7%
Entre 51 y 60 años	4	33,3%
Entre 61 y 70 años	1	8,3%
Más de 70 años	1	8,3%
Subtotal	12	100%
Fuego		
Entre 18 y 30 años	2	50,0%
Entre 31 y 40 años	2	50,0%
Subtotal	4	100%

Medio empleado / rango etario	Cantidad de víctimas	% de víctimas / subtotal
Otro medio		
Entre 41 y 50 años	1	33,3%
Entre 51 y 60 años	1	33,3%
Entre 61 y 70 años	1	33,3%
Subtotal	3	100%
Indeterminado		
Entre 18 y 30 años	1	100,0%
Subtotal	1	100%
Total general	82	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico N.º 17: Cantidad de víctimas de femicidio por rango etario según el arma utilizada para perpetrar el hecho. Año 2022



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

c. Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado

En el presente apartado se detalla el tipo de relación previa entre la víctima de femicidio y el agresor. El término “Pareja” refiere a vínculos sentimentales donde existía convivencia -sin importar tipo de relación jurídica-; “Noviazgo” a vínculos sentimentales sin convivencia, “Ex pareja” a vínculos sentimentales ya finalizados (con o sin convivencia anterior) y “Otro tipo de relación sexoafectiva” refiere a vínculos íntimos no incluidos en las

categorías anteriores como puede ser amantes, parejas informales, etc. Por su parte, “Paterno/Materno/Filial” implica vínculos de padres/madres e hijos/as propios o de la pareja; los hermanos/as se encuentran agrupados en la categoría “Fraternal”, y “Otro familiar” comprende al resto de parientes tales como primos, abuelos, tíos, entre otros. Finalmente, “Conocidos” incluye vecinos o amigos y “Extraños” alude a personas que no se conocían.

Tabla N.º 26: Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado en procesos penales de femicidios. Año 2022

Tipo de vínculo	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Pareja	30	36,6%
Ex pareja	14	17,1%
Materno/Paterno/Filial	13	15,9%
Conocidos	10	12,2%
Otro Familiar	4	4,9%
Noviazgo	3	3,7%
Extraños	3	3,7%
Fraternal	2	2,4%
Indeterminado	2	2,4%
Otro tipo de relación sexoafectiva	1	1,2%
Total general	82	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

De la tabla presentada surge que los vínculos “Íntimos” (parejas, ex parejas noviazgos y otro tipo de relación sexoafectiva) representan la mayoría de los casos (48 víctimas). Por su parte, de los datos consignados como vínculo “Paterno/Materno/Filial” (13 hechos), 2 corresponden a mujeres o niñas asesinadas por sus padres y 11 casos en donde el agresor era hijo de la víctima.

Es importante mencionar que en el 96,3% de los casos en donde se identificó el vínculo, la víctima conocía al femicida.

En el siguiente gráfico se agrupan los casos de “noviazgos”, “parejas”, “ex parejas” y “otro tipo de relación sexoafectiva”, en la categoría “Íntimo”; “paterno/materno/filial”, “fraternal” y “otro familiar”, en la categoría “Familiar”; y finalmente, “Conocidos” y “Extraños” en “Otros”. Asimismo, no se incluyen los casos en los cuales no se identificó el vínculo entre víctima e imputado/sindicado.

Gráfico N.º 18: Vínculo previo entre víctimas e imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2022



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: El cálculo porcentual se realizó sobre los 72 casos en los cuales se pudo determinar el vínculo entre víctima y agresor.

d. Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de víctimas según su rango etario, especificando el tipo de vínculo con el femicida.

Se observa que las mujeres de más de 18 años fueron en su mayoría asesinadas por sus parejas, novios, ex parejas u otro tipo de relaciones sexoafectivas (61,5%); mientras que las niñas y adolescentes, fueron en su totalidad asesinadas por un familiar (padres o hermano).

Tabla N.º 27: Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas. Año 2022

Rango etario / Tipo de vínculo entre víctima e imputado-sindicado	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Entre 0 y 12 años		
Familiar	3	100,0%
Subtotal	3	100,0%
Entre 13 y 17 años		
Familiar	1	100,0%
Subtotal	1	100,0%
Entre 18 y 30 años		
Familiar	2	10,0%
Íntimo	13	65,0%
Otro	4	20,0%
Sin datos	1	5,0%
Subtotal	20	100,0%
Entre 31 y 40 años		
Familiar	3	15,8%
Íntimo	14	73,7%
Otro	2	10,5%
Subtotal	19	100,0%
Entre 41 y 50 años		
Íntimo	7	70,0%
Otro	3	30,0%
Subtotal	10	100,0%
Entre 51 y 60 años		
Íntimo	7	70,0%
Otro	2	20,0%
Sin datos	1	10,0%
Subtotal	10	100,0%
Entre 61 y 70 años		
Familiar	7	70,0%
Íntimo	2	20,0%
Otro	1	10,0%
Subtotal	10	100,0%
Más de 70 años		
Familiar	3	33,3%
Íntimo	5	55,6%
Otro	1	11,1%
Subtotal	9	100,0%
Total general	82	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

e. Nacionalidad de las víctimas

En la tabla siguiente se presenta la información acerca de la nacionalidad de las víctimas en la cual se observa que las víctimas extranjeras representan el 11,0% (un 2,8% mayor que en el año 2021), mientras que el 89,0% corresponde a víctimas de nacionalidad argentina.

Tabla N.º 28: Nacionalidad de las víctimas de femicidio. Año 2022

Nacionalidad	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Argentina	73	89,0%
Extranjera	9	11,0%
Total general	82	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y SIMP.

f. Cantidad de hijos e hijas de las víctimas

Luego del análisis de los expedientes relevados, se pudo obtener información parcial acerca de la cantidad de hijos/as que perdieron a sus madres. Al menos el 72,4% de las víctimas tenían hijos/as. En total suman 57 las personas menores de edad y 90 las personas mayores de 18 años que perdieron a sus madres víctimas de femicidio.

Es importante mencionar que el dato surge de la información que circunstancialmente se incorporó al expediente. En ese sentido, el dato se obtuvo en el 92,7% de los casos.

g. Ocupación de las víctimas

Respecto de esta categoría se ha relevado el dato de las víctimas mayores de 16 años. La información se encontraba disponible para el 62,8% de las víctimas mayores a esa edad.

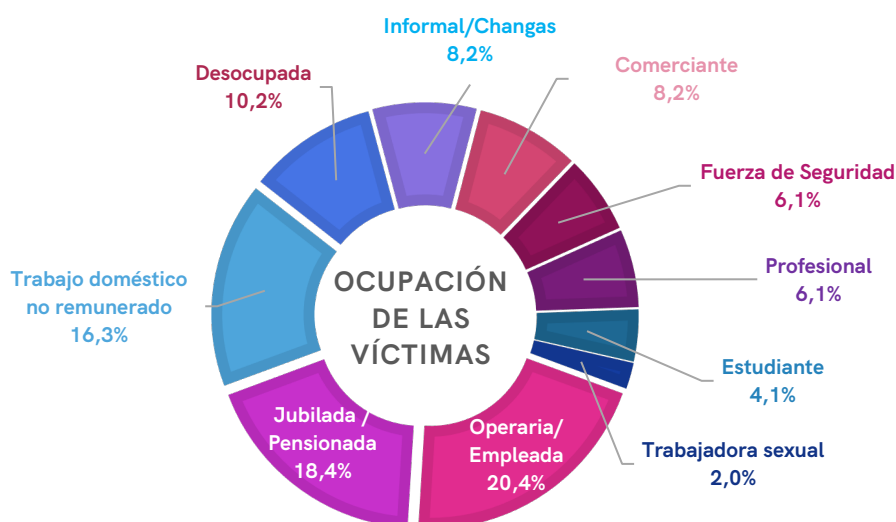
Tabla N.º 29: Ocupación de las víctimas de femicidio (mayores de 16 años). Año 2022

Ocupación	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Jubilada/Pensionada	10	12,8%
Operaria/Empleada	9	11,5%
Trabajo doméstico no remunerado	8	10,3%
Desocupada	5	6,4%
Informal/Changas	4	5,1%
Comerciante	4	5,1%
Fuerzas de Seguridad	3	3,8%
Profesional	3	3,8%
Estudiante	2	2,6%
Trabajadora sexual	1	1,3%
Sin datos	29	37,2%
Total general	78	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

El siguiente gráfico ilustra los 49 casos en los que se obtuvo el dato.

Gráfico N.º 19: Ocupación de las víctimas de femicidio mayores de 16 años. Año 2022

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

h. Denuncias previas

Se relevó que 12 víctimas habían realizado denuncias penales contra el femicida por hechos de violencia previos al femicidio (14,6% del total de víctimas).

En 9 casos el vínculo previo era íntimo (8 parejas y 1 ex pareja), en 2 casos se trataba de vínculo filial (hijo de la víctima) y 1 caso se trataba de un conocido de la víctima. En el año 2021, 10 víctimas habían realizado denuncias penales previas contra el femicida, representando el 13,7% sobre el total de 73 víctimas.

Asimismo, a partir del análisis de la información de las causas se pudo determinar que al menos 28 víctimas de femicidio habían sufrido hechos de violencia por razones de género por parte del femicida sin haber efectuado denuncias penales por esos hechos.

i. Otros factores de riesgo

Desde un análisis interseccional se pudieron identificar diversas situaciones de vulnerabilidad que atravesaban las víctimas al momento de ser asesinadas. En tal sentido se puede establecer que una víctima se encontraba embarazada, 3 tenían alguna discapacidad motriz o sensorial, al menos 11 eran migrantes (9 internacionales y al menos 2 interprovinciales), una se encontraba en situación de prostitución, 7 presentaban consumo problemático de alcohol y/o estupefacientes, una se encontraba en situación de calle y una en contexto de encierro al momento del hecho.

Es importante aclarar que este tipo de información se vuelca circunstancialmente en los expedientes judiciales, por esa razón se puede establecer que esa es la cantidad mínima de víctimas que presentaba dichas características.

4. Caracterización de los imputados/sindicados¹⁹

a. Cantidad de imputados/sindicados

En los 81 procesos penales analizados se registraron un total de 83 imputados/sindicados. Cabe aclarar que en algunos procesos se identificó más de un imputado/sindicado, mientras que en otros no se identificó ninguno hasta la fecha de corte estadístico, razón que no impidió calificar el proceso como un femicidio e incluirlo en el presente informe debido a las características particulares de comisión del hecho.

b. Rango etario de los imputados/sindicados

A continuación, se presenta una tabla con la distribución etaria de los imputados/sindicados.

Tabla N.º 30: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2022

Rango etario	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Menor de 16 años	1	1,2%
Entre 16 y 17 años	3	3,6%
Entre 18 y 30 años	21	25,3%
Entre 31 y 40 años	22	26,5%
Entre 41 y 50 años	16	19,3%
Entre 51 y 60 años	9	10,8%
Entre 61 y 70 años	5	6,0%
Más de 70 años	6	7,2%
Total general	83	100,0%

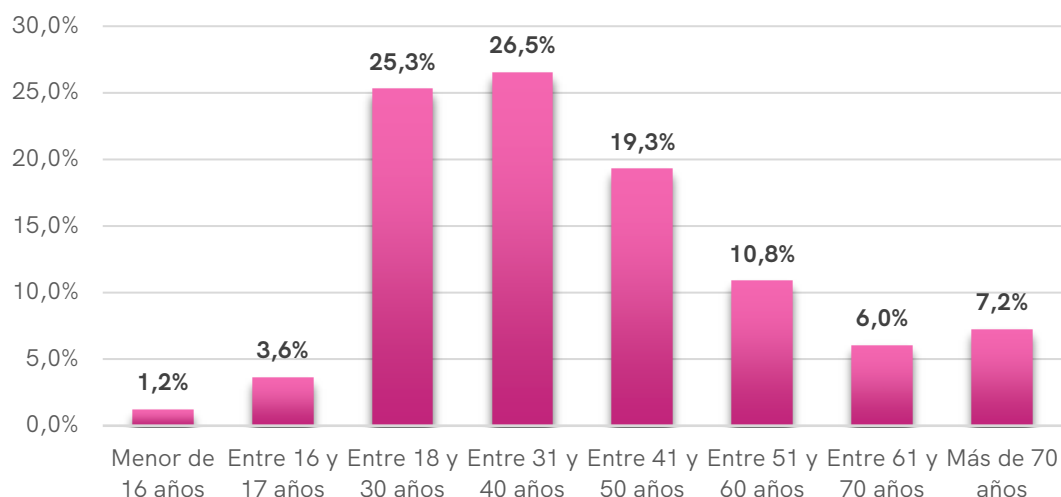
Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

¹⁹ El término “sindicado” alude a aquellas personas físicas que se encuentran vinculadas a una investigación penal en calidad de presuntos autores o partícipes, pero que no han sido imputadas formalmente en los términos del Art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

A continuación, se plasma en un gráfico idéntica información.

Gráfico N.º 20: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2022



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

c. Nacionalidad de los imputados/sindicados

Se pudo determinar que la mayoría de los imputados/sindicados son de nacionalidad argentina.

Tabla N.º 31: Nacionalidad de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2022

Nacionalidad	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Argentina	75	90,4%
Extranjera	8	9,6%
Total general	83	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

d. Ocupación de los imputados/sindicados

En la siguiente tabla se observa la ocupación de los imputados/sindicados al momento de cometer. Se ha relevado el dato únicamente en los casos de los sujetos activos mayores de 16 años (82 casos).

Tabla N.º 32: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2022

Ocupación	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Informal/Changas	22	26,8%
Operario/Empleado	19	23,2%
Desocupado	8	9,8%
Jubilado/Pensionado	6	7,3%
Fuerzas de Seguridad	5	6,1%
Comerciante	4	4,9%
Estudiante	2	2,4%
Profesional	2	2,4%
Empleado de Seguridad Privada	1	1,2%
Sin datos	13	15,9%
Total general	82	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Considerando los casos en que se pudo determinar la ocupación (69 casos) se presenta el siguiente gráfico.

Gráfico N.º 21: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2022



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

e. Estado de coerción de los imputados (al mes de enero del año 2023)

A continuación, se presenta la información relativa al estado de coerción de los imputados en el marco del proceso penal. Se excluyeron aquellos que fallecieron luego de cometer el femicidio (20 casos), las personas sindicadas (6 casos), 1 caso de sobreseimiento por inimputabilidad debido a la edad y 3 casos de sobreseimiento por padecimiento mental, en el que se brindó intervención al fuero de familia a los efectos de que actúe en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional de salud mental (N.º 26.657).

Tabla N.º 33: Estado de coerción de los imputados en procesos penales de femicidios. Año 2022

Estado de coerción	Cantidad de imputados	% de imputados / total general
<i>Privado de libertad en Unidad Carcelaria</i>	45	84,9%
<i>Sin estado de coerción - Excarcelado</i>	6	11,3%
<i>Internado (Art. 168 C.P.P.)</i>	2	3,8%
Total general	53	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG, el SIMP y el RUD.

f. Conducta posterior a la comisión del hecho de los imputados/sindicados

En la siguiente tabla se presenta la conducta que tuvo el imputado/sindicado al momento inmediatamente posterior a la comisión del femicidio.

La categoría “ocultó su autoría” incluye los casos en los cuales el imputado/sindicado simuló no saber qué había sucedido, tergiversó los hechos a través de su discurso y/o modificó la escena primaria del femicidio, alegando que la víctima se había suicidado o había tenido un accidente, entre otras conductas. Por su parte, la categoría “se fue del lugar del hecho” no implica ninguna de las conductas anteriormente descriptas, sino que el imputado/sindicado huyó del lugar, ya sea fugándose o continuando con sus actividades cotidianas. Por último, “pidió ayuda/asistió a la víctima” incluye los casos en los que el femicida acercó a la víctima a un centro de salud o se contactó con el servicio de emergencias.

Tabla N.º 34: Conducta posterior a la comisión del femicidio de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2022

Actitud inmediatamente posterior al hecho	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Se fue del lugar del hecho	21	25,3%
Se suicidó o intentó suicidar	21	25,3%
<i>Se suicidó</i>	18	21,7%
<i>Se intentó suicidar</i>	3	3,6%
Ocultó su autoría	17	20,5%
<i>Simuló o alegó suicidio de la víctima</i>	4	4,8%
<i>Simuló o alegó accidente de la víctima</i>	3	3,6%
<i>Otra forma de ocultamiento</i>	10	12,0%
Se deshizo del cuerpo	8	9,6%
Fue aprehendido en flagrancia	7	8,4%
Confesó/Se entregó voluntariamente	6	7,2%
Pidió ayuda/Asistió a la víctima	1	1,2%
Otra	2	2,4%
Total general	83	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

VI. Capítulo 3

Otros homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género

En este capítulo se describen aquellos hechos de homicidios dolosos ocurridos en contextos de violencia por razones de género que no son femicidios directos. Para ello, se analizan todos los homicidios dolosos ocurridos en el contexto de violencia por razones de género o motivados por la misma, en cualquiera de sus formas e independientemente del género de las víctimas.

Al igual que en el capítulo anterior, se presenta información relativa a los hechos, a los procesos penales, las víctimas y los imputados.

A continuación, se describen las siguientes categorías: “femicidios vinculados”, “homicidios por interposición en línea de fuego” y “otros homicidios vinculados a la violencia por razones de género”.

Por “femicidio vinculado” se entiende al homicidio cometido contra una persona a fin de causarle sufrimiento a una mujer. El ataque por lo general se dirige hacia personas con vínculos familiares, de amistad, confianza, afecto o sexo-afectivo, con una mujer víctima de violencia por razones de género.

Por otro lado, los “homicidios por interposición en línea de fuego” incluyen los homicidios cometidos contra una persona porque se interpuso o intentó evitar una agresión en un contexto de violencia por razones de género.

Por último, “otros homicidios vinculados a la violencia por razones de género” hace referencia al homicidio de una persona como consecuencia del ataque contra una mujer motivado por razones de género, aunque no hubiese intervenido en su defensa.

En el año 2022 se relevaron 7 procesos penales, con 7 hechos de homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género, 7 víctimas y 7 imputados. En 3 casos, los hechos se produjeron en el marco de 3 procesos penales de femicidio directo, siendo el mismo imputado para ambos tipos de homicidios.

1. Caracterización de los hechos

A continuación, se presenta la información relativa a los 7 hechos de homicidios dolosos en contextos de violencia por razones de género identificados para el año 2022.

a. Cantidad de homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género por departamento judicial

Se detalla por departamento judicial la cantidad de víctimas fallecidas en contextos de violencia por razones de género -que no constituyen femicidios directos-. Se incluyen solamente aquellos departamentos en donde se han registrado hechos, por lo cual el dato presentado corresponde a 7 hechos ocurridos en 7 departamentos judiciales.

Tabla N.º 35: Otros homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género - Año 2022

Departamento judicial	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Bahía Blanca	1	14,3%
La Plata	1	14,3%
Mar del Plata	1	14,3%
Mercedes	1	14,3%
Morón	1	14,3%
San Isidro	1	14,3%
Trenque Lauquen	1	14,3%
Total general	7	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

b. Tipo de homicidio doloso en contexto de violencia por razones de género

En la siguiente tabla se presentan los hechos agrupados por tipo de homicidio en contexto de violencia por razones de género de acuerdo a las categorías descriptas al inicio del capítulo (femicidios vinculados; homicidios por interposición en la línea de fuego; otros homicidios vinculados a la violencia por razones de género). Se observa que en la mayoría de los casos (4) se trata de femicidios vinculados, es decir que el homicidio se produjo con el fin de causarle sufrimiento a una mujer.

Tabla N.º 36: Cantidad de hechos por tipo de homicidio en contexto de violencia por razones de género. Año 2022

Tipo de femicidio	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Femicidios vinculados	4	57,1%
Homicidios por interposición en línea de fuego	1	14,3%
Otros homicidios vinculados a la violencia por razones género	2	28,6%
Total general	7	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

a. Lugar en el que ocurrieron los hechos de homicidios en contexto de violencia por razones de género

Del total de casos, se observa que 4 hechos (57,1%) ocurrieron en una vivienda, mientras que los otros 3 casos ocurrieron en espacios públicos. Para el caso de los hechos ocurridos en viviendas, en 3 casos se trata de la vivienda que compartían la víctima y el sujeto activo y en 1 caso la vivienda era de una tercera persona.

Tabla N.º 37: Lugar en que ocurrieron los homicidios en contexto de violencia por razones de género - Año 2022

Lugar del hecho	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Vivienda	4	57,1%
Espacio Público	3	42,9%
Total general	7	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

a. Medio empleado

A continuación, se detalla el medio empleado por los agresores en hechos de homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género. Se observa que el arma de fuego, la fuerza física y el arma blanca, fueron utilizadas en 2 casos cada una. En el caso de las armas de fuego se trata de un arma reglamentaria y de un arma en la cual no se obtuvo el dato respecto a la autorización para su uso. Por otro lado, en un caso el homicida atacó a la víctima con un arma impropia.

Tabla N.º 38: Tipo de arma utilizada en homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género - Año 2022

Medio empleado	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Arma de fuego	2	28,6%
Fuerza física	2	28,6%
Arma blanca	2	28,6%
Arma impropia	1	14,3%
Total general	7	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

2. Caracterización de los procesos penales

a. Estado procesal de las causas

Al momento de actualización de los datos relevados (enero 2023) el 71,4% de las causas (5 casos) identificadas como homicidios en contexto de violencia por razones de género, se encontraban en etapa de investigación penal preparatoria. Los 2 procesos restantes estaban finalizados por fallecimiento del imputado, ya que en ambos casos el sujeto activo se suicidó luego de cometer el hecho.

Tabla N.º 39: Estado procesal de las causas por homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género - Año 2022

Etapas	Cantidad de procesos	% procesos / total general
Investigación penal preparatoria	5	71,4%
Investigación en trámite	5	71,4%
Finalizada	2	28,6%
Extinción de la acción por fallecimiento del imputado	2	28,6%
Total general	7	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

a. Calificaciones legales

En la siguiente tabla se presentan las calificaciones legales de los hechos de homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género al momento de actualización de los datos de las causas relevadas (enero 2023).

Tabla N.º 40: Calificaciones legales de los procesos de homicidios en contexto de violencia por razones de género - Año 2022

Calificación / agravante	Cantidad de procesos penales
Homicidio agravado por el vínculo - Art. 80 inc. 1º C.P.	4
Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego - Arts. 41 bis y 79 C.P.	1
Homicidio - Art. 79 C.P.	2

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos REVIFAG y el SIMP.

3. Caracterización de las víctimas

a. Sexo y edad de las víctimas

En la totalidad de los hechos (7 casos) las víctimas son masculinas, tratándose de 2 de niños menores de 13 años, 2 jóvenes entre 18 y 30 años, y 3 mayores de 30 años.

Tabla N.º 41: Rango etario de las víctimas de homicidios en contexto de violencia por razones de género - Año 2022

Rango etario	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Entre 0 y 12 años	2	28,6%
Entre 18 y 30 años	2	28,6%
Entre 31 y 40 años	1	14,3%
Entre 51 y 60 años	1	14,3%
Entre 61 y 70 años	1	14,3%
Total general	7	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

b. Tipo de vínculo entre víctima e imputado/sindicado

Respecto al vínculo entre las víctimas y los imputados/sindicados, en todos los casos las víctimas conocían al agresor. En el caso de la categoría “familiar” se trata de 3 casos en los cuales los imputados mataron al hijo de

sus parejas. De estos, en dos casos la víctima también era el hijo del imputado y en uno la víctima era su hijastro. En el caso restante, la víctima era el abuelo del imputado. En la categoría “otro” se incluyen dos casos en los cuales la ex pareja de una mujer, asesinó a la nueva pareja (varón) de la mujer y un caso en donde la pareja actual de la mujer asesinó a un amigo de ella.

Tabla N.º 42: Tipo de vínculo de las víctimas de homicidios en contexto de violencia por razones de género con los imputados/sindicados - Año 2022

Tipo de vínculo	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Familiar	4	57,1%
Otro	3	42,9%
Total general	7	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

4. Caracterización de los imputados/sindicados

a. Edad de los imputados/sindicados

La mayoría de los agresores tenía entre 18 y 40 años (5 casos), los dos casos restantes corresponden a agresores de entre 41 y 60 años.

Tabla N.º 43: Rango etario de los imputados/sindicados de homicidios en contexto de violencia por razones de género - Año 2022

Rango etario	Cantidad de imputados / sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Entre 18 y 30 años	3	42,9%
Entre 31 y 40 años	2	28,6%
Entre 41 y 50 años	1	14,3%
Entre 51 y 60 años	1	14,3%
Total general	7	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

b. Estado de coerción de los imputados/sindicados

Al momento de la actualización de las causas (enero 2023), de los sujetos activos identificados como autores de homicidios en contexto de violencia por razones de género, 4 se encontraban imputados en los procesos penales, 1 sindicado y 2 fallecidos. Los imputados se encontraban en su totalidad (4 casos) privados de la libertad con prisión preventiva.

c. Conducta posterior al hecho

En la siguiente tabla se describe la conducta inmediatamente posterior al hecho de los imputados/sindicados (se trata de las mismas categorías utilizadas en el capítulo 2). Se observa que en 3 casos el sujeto activo se fue del lugar del hecho, en 2 casos se suicidó luego de cometer el homicidio, en un caso se deshizo del cuerpo de la víctima con el fin de ocultar su autoría y en un caso fue aprehendido en flagrancia al cometer el hecho.

Tabla N.º44: Conducta posterior al hecho de imputados/sindicados en homicidios en contexto de violencia por razones de género - Año 2022

Conducta posterior	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Se fue del lugar del hecho	3	42,9%
Se suicidó	2	28,6%
Se deshizo del cuerpo	1	14,3%
Fue aprehendido en flagrancia	1	14,3%
Total general	7	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.